



INFORME DEFINITIVO AUDITORIA REGULAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Periodo: 1° de Enero al 31 de diciembre de 2018

MONICA KALELY GARCIA RUIZ
Contralor Municipal (E)
2019

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



INFORME DEFINITIVO AUDITORIA REGULAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Periodo: 1° de Enero a 31 de diciembre de 2018

Comisión

JULIO CESAR GUTIERREZ BARRIOS
Coordinador

Apoyo

EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA
CAMILO ANDRES MEDINA LEON
JOSE ADAN PERDOMO URUEÑA
WILMAR CHACON CASTAÑO
JOHAN SEBASTIAN RENGIFO DEVIA
Contratistas

LUISA FERNANDA GONGORA CONDE
Pasante

ELIZABETH TORRES GAITAN
Director Técnico de Control Fiscal Integral (E)

MONICA KALELY GARCIA RUIZ
Contralor Municipal (E)
2019

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

1.1.1. Control de Gestión

1.1.2. Control Financiero y presupuestal

1.1.2.1. *Opinión sobre los estados contable*

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. *Gestión Contractual*

2.1.1.2. *Rendición y Revisión de la Cuenta*

2.1.1.3. *Legalidad.*

2.1.1.4. *Gestión Ambiental*

2.1.1.5. *Tics*

2.1.1.6. *Plan de Mejoramiento*

2.1.1.7. *Control Fiscal Interno*

2.2. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.2.1. Estados Contables

2.2.2. Gestión Presupuestal

2.3. OTROS ASUNTOS A AUDITAR

2.3.1. Denuncias y/o Derechos de Petición

2.3.1.1. Beneficios del Control Fiscal

2.3.1.2. Objetivos Específicos

2.4. TABLA DE CONSOLIDACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

INTRODUCCION

La Contraloría Municipal de Ibagué, en desarrollo de su función constitucional y legal asignada en el artículo 272, en especial la consagrada en la Ley 42 de 1993, en su función de ejercer la vigilancia a la gestión fiscal de los recursos del municipio; a partir de este mandato Constitucional y de acuerdo al Plan Estratégico 2016-2019, el Ente de Control tiene establecido el estándar de planes, programas y políticas para el mejoramiento continuo del mismo y además, la guía de atención a los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad, valoración de costos ambientales y la participación ciudadana como verdadero eje de control social. Es por ello que en cumplimiento de su Plan General de Auditorías vigencia 2019 y de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, practicó auditoría regular a la Institución Educativa Escuela Normal Superior, vigencia 2018.

En el desarrollo del proceso de auditoría, se evaluaron entre otros factores los Estados Contables, la Gestión Presupuestal, el Sistema de Control Interno Fiscal Institucional, Revisión a la Rendición de la Cuenta, la Gestión Contractual, Legalidad, seguimiento al Plan de Mejoramiento, todo lo relacionado con las TICS y manejos ambientales. Lo anterior teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, como también la Guía de Auditoría Territorial (GAT) adoptada y la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal que hace parte de esta, en aplicación de lo cual, con el presente informe se emite un concepto sobre la gestión fiscal de la institución en los componentes de control de Gestión, y Financiero y presupuestal.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Ibagué, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe definitivo que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables. La Contraloría Municipal de Ibagué, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, que le son entregados para su administración, lo cual conllevará al mejoramiento de la calidad de vida, de la comunidad Ibaguereña, en especial a la de menores recursos económicos y en su mayoría con necesidades básicas insatisfechas

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



1. DICTAMEN INTEGRAL

Ibagué, 9 de octubre de 2019

Especialista
HERMOGENES RUIZ MONTIEL
Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Ibagué – Tolima

Con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales concedidas a la Contraloría Municipal de Ibagué y mediante la aplicación de la metodología de este ente de control, se practicó Auditoría regular a la gestión fiscal realizada por la Institución Educativa Escuela Normal Superior, la cual consistió en verificar si los recursos transferidos para su funcionamiento se utilizaron de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Como herramienta para la recolección de datos y obtención de evidencias, se utilizaron técnicas de auditoría como lo es la inspección documental, mediante la revisión y el análisis de la documentación aportada por la entidad auditada la cual es rendida en cumplimiento de la Resolución N° 015 de 2016, 012 de 2018, ambas reemplazadas por la Resolución 004 de 2019, por visita realizada directamente a la Institución Educativa y mediante la entrevista con funcionarios de la entidad, dichas evidencias testimoniales y documentales soportan las acciones que la entidad llevó a cabo durante el período auditado.

Una vez analizada y evaluada la cuenta fiscal rendida por la Institución Educativa Escuela Normal Superior y de acuerdo a los resultados obtenidos a través de la evaluación de los componentes y factores descritos en la Guía de Auditoría Territorial adoptada y contenidos en el presente informe, se obtuvo lo siguiente:

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO:

Con base en la calificación total de **61.2** que corresponde a un concepto **DESFAVORABLE** sobre la evaluación de la gestión fiscal de la Institución Educativa Escuela Normal Superior, la Contraloría Municipal de Ibagué **NO FENECE** la cuenta rendida por dicha Institución correspondiente a la vigencia fiscal 2018.

1.1.1. Componente Control de Gestión

Producto de la evaluación de las diferentes variables que corresponden a este componente, se emite concepto **FAVORABLE** de la gestión, con una calificación total de **83.6**

1.1.2. Componente Control Financiero y Presupuestal

Mediante la evaluación del componente financiero y presupuestal, el grupo auditor evalúa el resultado de las operaciones contables, la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, con el objeto de conceptuar al respecto de la ejecución de dichos procesos por parte de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

El concepto de la gestión financiera y presupuestal de la entidad auditada es **DESFAVORABLE** por cuanto obtuvo durante la vigencia de 2018 una calificación de **27.5**, resultante de la evaluación de los factores de estados contables, y gestión presupuestal.

1.1.2.1. *Opinión sobre los estados contables*

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta que los fundamentos de este pronunciamiento, se amplían en el capítulo 2 "RESULTADOS DE LA AUDITORÍA", considera el Ente de Control que los estados financieros de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Ibagué, **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la información contable de dicha entidad a 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas



prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

PLAN DE MEJORAMIENTO


La Institución Educativa Escuela Superior de Ibagué, deberá diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por la entidad auditada, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordialmente,

MONICA KALELY GARCIA RUIZ
Contralor Municipal (e)

Elaboró: Julio Cesar Gutiérrez Barrios 

Revisó: Elizabeth Torres Gaitán- Director Técnico de Control Fiscal Integral (

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Contraloría Municipal de Ibagué, como resultado de la auditoria regular adelantada, conceptúa que la Institución Educativa Escuela Normal Superior, en desarrollo de los objetivos plasmados en el Memorando de Asignación No. 018 del 12 de agosto de 2019, conceptúa que la Gestión Fiscal es **DESFAVORABLE** con una calificación de 61.2 puntos y un **NO FENECIMIENTO** de la cuenta.

Este resultado es el producto de la evaluación de los factores y variables durante este proceso auditor pertenecientes a los componentes citados de la matriz, como se detalla en el presente informe:

Este resultado es el producto de la evaluación de los factores y variables durante este proceso auditor pertenecientes a los componentes citados de la matriz, como se detalla en el presente informe:

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION

Producto de la evaluación de las diferentes variables que corresponden a este componente, se emite concepto **FAVORABLE** de la gestión, con una calificación total de **83.6**

En párrafos siguientes se detallan por cada uno de los factores y variables referidos los resultados de la evaluación.

1.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1. *Gestión Contractual*

De la contratación celebrada por la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Ibagué, según la información reportada en la PLATAFORMA DE SIA OBSERVA, se evidencia que durante la vigencia 2018, dicha Institución Educativa suscribió 76 contratos por un valor total de \$646.737.209, de los cuales y con la utilización del sistema estadístico STATS., se efectuó una muestra selectiva

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

equivalente al 22.37% del total de la contratación en materia de cantidad de contratos, y el 37.80% de la cuantía total de lo contratado en dicha vigencia por valor de \$244.481.352. La muestra quedó conformada como se expone en la siguiente tabla:

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	
Área de Control Fiscal	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL
Ente o asunto auditado	I. E. NORMAL SUPERIOR
Período Terminado:	ENERO 1o. A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Preparado por:	JULIO CESAR GUTIERREZ BARRIOS
Fecha:	13 DE AGOSTO DE 2019
Revisado por:	WALTER BONILLA BARRIOS
Fecha:	13 DE AGOSTO DE 2019
Referencia de P/T	CONTRATOS
INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	76
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28
Tamaño de Muestra Fórmula 22 Muestra Óptima 17	
(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2.32
Confianza el 97.5%	1.96
Confianza el 95%	1.65
Confianza el 90%	1.28

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Muestra	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit O Cédula Del Contratista
9	9	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTRAN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	7,200,000	MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA	1110505042
11	11	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE TECNICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	6,000,000	YILMAR LOPEZ OSPINA	1110471239
13	13	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE PINTURA DE FACHADAS TECHOS Y MUROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	15,599,980	LUIS CARLOS ROMERO	14244264
14	14	CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LOS CAMERINOS DE LA PISCINA DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	7,000,000	JUAN CARLOS PEREZ SOLANO	14244585
19	20	COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ENSI	10,729,000	MAURICIO ALVAREZ BOCANEGRA	14137505
22	23	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 3 EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ	66,150,000	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO	93401607
27	28	COMPRA DE DOS HIDROLAVADORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	5,590,000	ALICIA MORALES VARON	38233295
31	32	MANTENIMIENTO PLANTA FISICA AREAS COMUNES A TODO COSTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	14,965,000	LUIS CARLOS ROMERO CAPERA	14244264
36	37	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE TECNICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR.	6,000,000	YILMAR LOPEZ OSPINA	1110471239
43	44	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS BIENES DEVOLUTIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ASI COMO LA ACTUALIZACION DE LAS RESPONSABILIDADES PREVIA CONFRONTACION DE LOS BIENES RELACIONADOS CON LO EXISTENTE EN CADA DEPENDENCIA.	5,999,998	ANA MARIA VIZCAYA TORRES	1110581889
50	51	MANTENIMIENTO REPARACION Y ADECUACION CONSISTENTE EN TRABAJOS DE ORNAMENTACION A TODO COSTO EN LAS SEDES PRINCIPAL ANTONIO NARIO Y CENTRO PILOTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ	15,600,000	JUAN CARLOS PEREZ LOZANO	14244585
59	60	MANTENIMIENTO DE PINTURA A TODO COSTO DE PAREDES Y MUROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ BLOQUE 1 Y BLOQUE 2	15,600,000	LUIS CARLOS ROMERO CAPERA	14244264
60	61	SUMINISTRO DE PARTES DE COMPUTADOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ.	8,577,250	MAURICIO EDUARDO CAMPUZANO MENDEZ	93414627
61	62	COMPRA DE COMPUTADORES AUDIOVISUALES E IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ.	14,570,000	EDUARDO CAMPUZANO CADENA Y/O EDUCATIC	22568904

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Muestra	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit O Cédula Del Contratista
63	64	CONSTRUCCION E INSTALACION DE CUBIERTA SOBRE PERGOLA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	15,600,124	WILLIAM LLANOS GOMEZ	79903.571
69	70	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO CON TECNOLOGIA INVERTER DE 24 000BTU MARCA ELECTROLUX INCLUYE MATERIALES E INSTALACION POR DESAGUE Y CONEXIÓN ELECTRICA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE.	15,400,000	ALICIA MORLAES VARON	38.233.295-4
76	77	COMPRA E ISNTALACION DE DOS PARADEROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	13,900,000	NYG PROYECTOS SAS representado por FREDY LUIS NAVARRO JARAMILLO	900945344-9
TOTAL			244,481,352		

Una vez evaluada la muestra seleccionada por el grupo auditor se determina que el cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia 2018 es catalogado como **EFICIENTE**, de acuerdo al resultado arrojado equivalente a **87.8**, producto de la evaluación de variables tales como cumplimiento de especificaciones técnicas, cumplimiento de deducciones de ley, cumplimiento del objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento, liquidación de contratos. Tal como se observa en la siguiente tabla:

GESTIÓN CONTRACTUAL I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR VIGENCIA 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	100	5	0	0	88	8	94,12	0,40	37,6
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	100	5	0	0	100	8	100,00	0,02	2,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	100	5	0	0	67	8	84,31	0,30	25,3
Labores de Interventoría y seguimiento	88	0	90	5	0	0	75	8	80,77	0,23	18,6
Liquidación de los contratos	75	4	100	5	0	0	81	8	85,29	0,05	4,3
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	87,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

A pesar de la calificación dada al factor contractual, el grupo auditor determino observaciones de auditoria, las cuales serán incluidas dentro de la tabla de observaciones anexa al presente informe, sin embargo y a manera general se exponen las observaciones más relevantes así:

- Extemporaneidad en el cargue de documentos de contratación y Publicación parcial en el sistema del secop
- Deficiencias y debilidades en la Supervisión del Contrato
- No acreditación en el pago de aportes a parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.
- No acreditación en el pago de aportes a parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

Aunado a lo anterior se efectuó un trabajo de campo por parte de los ingenieros adscritos al equipo de auditoria en la rama de ingeniería civil e ingeniería de sistemas, con el ánimo de verificar el adecuado cumplimiento de las especificaciones tecinas, como también el cumplimiento del objeto contractual, para cada uno de los contratos de obra pública, como también de mantenimiento de sistemas y adquisición de bienes y/o servicios inherentes a la tecnología suscritos por la I.E. Escuela Normal Superior durante la vigencia 2018.

OBSERVACION No. 1. Factor Gestión Contractual: Extemporaneidad en el cargue de documentos de contratación y Publicación parcial en el sistema del secop.

De los Diecisiete (17) contratos en la vigencia 2018 de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, una vez revisados, estudiados y analizados por este ente de control, se evidencia en los contrato No 009, 011, 013, 014, 032, 037, 060, se observa extemporaneidad en el cargue de documentos de contratación en el sistema del Secop, adicional se publicaron de manera parcial los documentos y no se publicaron algunos documentos del proceso en algunos contratos: **Contratos de obra: 013:** No se publica: Certificado D.P. **032:** No se publican: Acta de liquidación, certificado D.P. , certificado R.P. **051:** No se publican: Certificado D.P. y acta de liquidación. **060:** No se publican: Certificado de D.P, certificado de R.P. y el acta de liquidación. **064:** No se publican: Certificado de D.P. Y Acta de liquidación. **Contratos Prestación de Servicios: 009:** No se publica: Certificación final de cumplimiento. **011:** No se publica: Certificación final de cumplimiento. **032:**

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

No se publican: Certificado de idoneidad, C.P.D., C.R.P., Certificado final de cumplimiento. **037:** No se publica: Certificado de Idoneidad del contratista, C.D.P., C.R.P., Certificado final de cumplimiento. **044:** No se publica: Certificación de Idoneidad, C.D.P., Estudio previo, Certificado final de cumplimiento. **Contratos de suministros: 028:** No se publican: C.D.P., C.R.P., Acta de inicio, certificado final de Cumplimiento. **061:** No se publican: C.D.P., certificación final de cumplimiento. **062:** No se publican: C.D.P., Certificación final de cumplimiento, Acta de inicio. **070:** No se publican: C.D.P., C.R.P., Certificado final de cumplimiento

Por consiguiente, el establecimiento público educativo no está dando cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual obliga a las entidades estatales de publicar en el Secop los documentos del proceso de contratación y define que documentos del proceso se tiene que publicar, no se está dando cumplimiento en el término establecido de tres días siguientes para cargar la documentación, dentro del marco legal. Se presenta una vulneración a lo preceptuado en la circular externa No. 1 del 21 de junio de 2013 expedida por Colombia compra eficiente, de igual manera el artículo 2.2.1.1.1.7.1 decreto 1082 de 2015, el artículo 19 del decreto 1510 de 2013, se está vulnerando el artículo 209 de la constitución política de Colombia en lo referente a los principios de publicidad y transparencia.

La causa por la cual se genera este incumplimiento, es por la negligencia y falta de control por parte de la Institución Normal Superior de Ibagué en publicar los documentos del proceso de contratación en el Secop.

Aunado lo anterior se genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la reiterativa falta de publicación de los documentos de la contratación en el Secop.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CONTRATO No 09

El contrato No 09 DE 2018, Por la modalidad de contratación directa fue celebrado el día 26 de enero de 2018 y fue publicado el contrato y los documentos de la etapa precontractual el día 30 de enero de 2018, es decir, dos días hábiles

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”



siguientes a la suscripción, dado que los días 27 y 28 de enero no son laborales en la institución educativa.

Tanto la modalidad contratación directa y régimen especial en la institución educativa no tienen etapa convocado, por lo tanto el reporte al secop se efectúa una vez el contrato es celebrado, puesto no solo se debe cargar los documentos, sino que además se diligencia un formulario que solicita información precisa del contrato celebrado.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



Código del Contrato	PROYECTOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Cuánta Definitiva del Contrato	87.000.000.00 Pesos Colombianos
Nombre o Razon Social del Contratista	MARTHA ALEJANDRA BANCHEZ SALVEDRA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1113203040
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	Colombia/ Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARTHA ALEJANDRA BANCHEZ SALVEDRA
Identificación del Representante Legal del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1113203040
Fecha de Emisión del Contrato	26 de enero de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	27 de enero de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	180 Días
Gestión del Objeto	No aplica
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento de Proceso	INICIO		100 KB	1	30-01-2018 09:15 PM
Documento de Proceso	OPR		53 KB	1	30-01-2018 09:18 PM
Contrato	CONTRATO		284 KB	1	30-01-2018 09:18 PM
Documento de Proceso	CERTIFICACION		217 KB	1	30-01-2018 09:14 PM
Documento de Proceso	OPR		54 KB	1	30-01-2018 09:14 PM
Documento de Proceso	ESTUDIO PREVIO		328 KB	1	30-01-2018 09:14 PM

Hitos del Proceso

CONTRATO No 11

El contrato No 11 DE 2018, Por la modalidad de contratación directa fue celebrado el día 26 de enero de 2018 y fue publicado el contrato y los documentos de la etapa precontractual el día 31 de enero de 2018, es decir, tres días hábiles siguientes a la suscripción, dado que los días 27 y 28 de enero no son laborales en la institución educativa.

Tanto la modalidad contratación directa y régimen especial en la institución educativa no tienen etapa convocado, por lo tanto el reporte al secop se efectúa una vez el contrato es celebrado, puesto no solo se debe cargar los documentos, sino que además se diligencia un formulario que solicita información precisa del contrato celebrado.







“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
 Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	011-2018
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE TÉCNICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DE LA HE ESCUELA NORMAL SUPERIOR.
Cantidad Definitiva del Contrato	\$5.000.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	YILMAR LOPEZ OSPINA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1110471239
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	Colombia - Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista	YILMAR LOPEZ OSPINA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1110471239
Valor Contrato Interventoría Empresa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	26 de enero de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de enero de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	150 Días
Destinación de Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INICIO		370 KB	1	31-01-2018 02:00 PM
Documento Adicional	CRF		63 KB	1	31-01-2018 04:23 PM
Contrato	CONTRATO		485 KB	1	31-01-2018 04:22 PM
Documento del Proceso	CERTIFICACION		511 KB	1	31-01-2018 04:18 PM
Documento del Proceso	ODF		54 KB	1	31-01-2018 04:16 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO		528 KB	1	31-01-2018 04:10 PM

CONTRATO No 13

El contrato No 13 DE 2018, Por la modalidad de régimen especial fue celebrado el día 26 de enero de 2018 y fue publicado el contrato y los documentos de la etapa precontractual el día 30 de enero de 2018, es decir, dos días hábiles

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



siguientes a la suscripción, dado que los días 27 y 28 de enero no son laborales en la institución educativa.

Fue liquidado el día 6 de abril de 2018 y fue publicado la respectiva acta el 11 de abril de 2018, es decir tres días hábiles siguientes a la suscripción, dado que los días 7 y 8 de abril no son laborales en la institución educativa.

Tanto la modalidad contratación directa y régimen especial en la institución educativa no tienen etapa convocado, por lo tanto el reporte al secop se efectúa una vez el contrato es celebrado, puesto no solo se debe cargar los documentos, sino que además se diligencia un formulario que solicita información precisa del contrato celebrado.

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Órgano del Contrato:	013 2018
Estado del Contrato:	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato:	Normal
Descripción del Contrato:	MANTENIMIENTO ADECUACIONA TODO COSTO PINTURA DE FACHADA Y TECHOS AMPLIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Ubicación del Contrato:	317530 0103 Pasa de Orquídea
Nombre y Razón Social del Contratista:	LUIS CARLOS ROMERO CARRERA
Identificación del Contratista:	Cedula de Ciudadanía No. 14044234
País y Departamento/Provincia de ubicación del contrato:	Colombia Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista:	LUIS CARLOS ROMERO CARRERA
Identificación del Representante Legal:	Cedula de Ciudadanía No. 14044234
Tipo de Contrato (Contratación Especial):	OTRO
Fecha de Firma del Contrato:	28 de enero de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:	06 de febrero de 2018
Fecha de Ejecución del Contrato:	06 de abril de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato:	06 de abril de 2018
Determinación de Gasto:	No Adhós

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Sección Subproceso del Documento
Acta de liquidación del contrato del ítem 013-18	FINAN	ACTA	494 KB	1	11-01-2018 09:01 PM
Documento Adhós	ADHOSACION	ACTA	231 KB	1	05-01-2018 08:01 PM
Documento de oferta	OFERTA	ACTA	85 KB	1	05-01-2018 08:01 PM
Contrato	CONTRATO	ACTA	250 KB	1	05-01-2018 08:01 PM
Formulario de Registro	INDIC	ACTA	138 KB	1	05-01-2018 08:01 PM
Documento de Proceso	OFERTA	ACTA	100 KB	1	05-01-2018 08:01 PM
Acta de liquidación del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS	ACTA	140 KB	1	05-01-2018 08:01 PM

Hitos del Proceso

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

CONTRATO No 14

El contrato No 14 DE 2018, Por la modalidad de régimen especial fue celebrado el día 26 de enero de 2018 y fue publicado el contrato y los documentos de la etapa precontractual el día 30 de enero de 2018, es decir, dos días hábiles siguientes a la suscripción, dado que los días 27 y 28 de enero no son laborales en la institución educativa.

Fue liquidado el día 6 de abril de 2018 y fue publicada la respectiva acta el 11 de abril de 2018, es decir tres días hábiles siguientes a la suscripción, dado que los días 7 y 8 de abril no son laborales en la institución educativa.

Tanto la modalidad contratación directa y régimen especial en la institución educativa no tienen etapa convocado, por lo tanto el reporte al secop se efectúa una vez el contrato es celebrado, puesto no solo se debe cargar los documentos, sino que además se diligencia un formulario que solicita información precisa del contrato celebrado.

Información de los Contratos Afectados al Proceso	
Número del Contrato	014-2018
Estado del Contrato	Cumplido
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LOS CAMERINOS DE LA RESINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Cuando Definió el Contrato	27.000.000.00 Peso Colombiano
Número y Fecha de la del Contrato	JUAN CARLOS PEREZ SOLANO
Identificación del Contratista	CAROLINA SUAREZ (Nº 14244132)
País y Departamento de Ubicación del Contratista	Colombia - Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN CARLOS PEREZ SOLANO
Identificación del Representante Legal del Contratista	Colombia (Cúcuta) N° 14244132
Fecha de Firma del Contrato	26 de enero de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de enero de 2018
Fecha de Ejecución del Contrato	30 días
Fecha de Terminación del Contrato	06 de abril de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	06 de abril de 2018
Destino del Gasto	18.00000

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Fecha	Fecha de Publicación del Documento
Acta de suscripción	CONTRATO	PDF	201 KB	30-01-2018	30-01-2018
Documento de Proceso	PROP	PDF	33 KB	30-01-2018	30-01-2018
Documento de Proceso	ODP	PDF	24 KB	30-01-2018	30-01-2018
Documento de Proceso	ADJUDICACION	PDF	210 KB	30-01-2018	30-01-2018
Documento de Proceso	CONTRATO	PDF	242 KB	30-01-2018	30-01-2018
Documento de Proceso	PROP	PDF	108 KB	30-01-2018	30-01-2018
Documento de Proceso	OFERTA	PDF	227 KB	30-01-2018	30-01-2018
Documento de Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	322 KB	30-01-2018	30-01-2018

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"




Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

CONTRATO No 32

El contrato No 32 DE 2018, Por la modalidad de régimen especial fue celebrado el día 03 de agosto de 2018 y fue publicado el contrato y los documentos de la etapa precontractual el día 8 de agosto de 2018, es decir, dos días hábiles siguientes a la suscripción, dado que los días 4, 5 y 7 de agosto no son laborales en la institución educativa.

Tanto la modalidad contratación directa y régimen especial en la institución educativa no tienen etapa convocado, por lo tanto el reporte al secop se efectúa una vez el contrato es celebrado, puesto no solo se debe cargar los documentos, sino que además se diligencia un formulario que solicita información precisa del contrato celebrado.

Información de los Contratos Asociados al Proceso						
Unidad del Contrato	0102018					
Estado del Contrato	Celebrado					
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PUNTALES DE AREAS COMUNES A TODO COSTO E ILUMINACIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGÜE					
Cuanto Devengado del Contrato	\$14.995.000.00 Peso Colombiano					
Nombre o Razón Social del Contratista	LUIS CARLOS CABERA					
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 14294294					
País, Departamento, Provincia o Localidad de Contratación	Colombia - Tolima					
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS CARLOS CABERA					
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 14294294					
Valor del Contrato (Incluyendo Bienes)	\$00					
Fecha de Firma del Contrato	03 de agosto de 2018					
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de agosto de 2018					
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días					
Determinación de Gasto	No aplica					
Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento	Fecha de Publicación del Documento
Documento de oferta	INVIO		205 KB	1	08-08-2018 11:33:41M	08-08-2018 11:33:41M
Oferta	CONTRATO		447 KB	1	08-08-2018 11:33:41M	08-08-2018 11:33:41M
Documento de Análisis	ESTUDIO PREVIO		359 KB	1	08-08-2018 11:33:41M	08-08-2018 11:33:41M
Hitos del Proceso						

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

NIT 990.706.967-9

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	607-2018
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	FRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE TECNOLÓGICO A TODAS LAS DEPENDENCIAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Cuanto Definitivo del Contrato	\$9.000.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	YUMAR LOPEZ GERRA
Identificación del Contratista	Céd. de Id. Judic. No. 1110471039
País y Departamento/Provincia de procedencia del Contratista	Colombia Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista	YUMAR LOPEZ GERRA
Identificación del Representante Legal	Céd. de Id. Judic. No. 1110471039
Valor Contrato Inter-ventoría/Ejemplo	\$ 0,00
Fecha de Firma del Contrato	10 de agosto de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de agosto de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	100 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Documento del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento
Cronograma Análisis	ANÁLISIS		365 KB	1	18/08/2018 07:44:50
Contrato	CONTRATO		448 KB	1	18/08/2018 07:44:50
Documentos del Proceso	SERVICIOS PREVIOS		735 KB	1	18/08/2018 07:44:50

Hitos del Proceso

CONTRATO No 60

El contrato No 60 de 2018, Por la modalidad de régimen especial, fue celebrado el día 24 de octubre de 2018 y fue publicado el contrato y los documentos de la etapa precontractual el día 29 de octubre de 2018, es decir, tres días hábiles siguientes a la suscripción, dado que los días 27 y 28 de agosto no son laborales en la institución educativa.

Tanto la modalidad contratación directa y régimen especial en la institución educativa no tienen etapa convocado, por lo tanto, el reporte al secop se efectúa una vez el contrato es celebrado, puesto no solo se debe cargar los documentos, sino que además se diligencia un formulario que solicita información precisa del contrato celebrado

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”






Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso:

Número del Contrato	090-2019
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO DE PINTURA A TODO COSTO DE PAREDES Y MUROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ BLOQUE IV BLOQUE D
Cantidad Definitiva del Contrato	\$10.800.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUIS CARLOS ROMERO CAPERA
Identificación del Contratista	Céd. 286 Ciudadanía No. 14244034
País y Departamento Provincia de ubicación del Contratista	Colombia Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS CARLOS ROMERO CAPERA
Identificación del Representante Legal	Céd. 286 Ciudadanía No. 14244034
Valor Contractual Interveniente Externa	0,00
Fecha de Firma del Contrato	24 de octubre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de octubre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	18 Días
Destinación de Dinero	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Rubricación del Documento
Documento Adicional	INICIO		358 KB	1	29-10-2019 11:04 AM
Documento Adicional	ADJUDICACIÓN		221 KB	1	29-10-2019 11:04 AM
Documento	CONTRATO		431 KB	1	29-10-2019 11:04 AM
Documento Adicional	ADJUDICACIÓN		231 KB	1	29-10-2019 11:04 AM
Documento de Finanzas	ESTUDIOS PREVIOS		354 KB	1	29-10-2019 10:55 AM

Teniendo en cuenta que la información presupuestal se diligencia en el formulario de reporte y son anexos de los documentos precontractuales y contenida en los mismos, no se tiene como obligatorio el cargue de estos documentos en la plataforma secop, así que como acción de mejoramiento se establecerá el cargue de los certificados presupuestales emitidos para los contratos en la plataforma SECOP. Igualmente, se establecerá como acción de mejoramiento el cargue a la plataforma de los certificados para pago e informes de supervisión, dado que el documento CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO, no ha parte del

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

procedimiento de contratación establecido en el manual de contratación de la institución educativa.

Dado que la institución no presentó extemporaneidad en la publicación de los contratos No 009, 011, 013, 014, 032, 037 y 060 mencionados en la observación, se solicita retirar la incidencia disciplinaria y a través de acciones de mejoramiento en adelante publicaremos los documentos presupuestales y documentos de cumplimiento emitidos por el supervisor, mencionados en la observación.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

En virtud de la respuesta emitida por parte de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, este grupo auditor establece que como quiera que en los contratos No 009, 011, 032, 037, 060 de vigencia 2018, se evidencia que el establecimiento educativo no realizó el cargue de la documentación contractual de manera extemporánea, toda vez que fueron publicados oportunamente, teniendo en cuenta que este despacho no considero los días hábiles sino calendario, de lo anterior acogemos la respuesta a la observación de manera parcial, **RATIFICANDO** la observación como **hallazgo administrativo No 01** y se **RETIRA** la presunta incidencia disciplinaria, quedando redactado de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No 1. Factor de gestión contractual. Extemporaneidad en el cargue de documentos de contratación y publicación parcial en el sistema del Secop

Respecto al contrato No 013 en la vigencia 2018 de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, otra vez revisados, analizados y estudiados por este ente de control, se evidencia que el acta de liquidación es firmada el 16 de febrero de 2018 y el contrato 014, el acta de liquidación es firmada el 27 de febrero de 2018, estas son publicadas el día 11 de abril de 2018, lo cual se observa extemporaneidad en el cargue de los documentos de contratación en el sistema del Secop.

Por consiguiente, el establecimiento público educativo no está dando cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual obliga a las entidades estatales de publicar en el Secop los documentos del proceso de contratación, no

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

está dando cumplimiento en el término establecido de tres días siguientes para cargar la documentación, dentro del marco legal. Se presenta una vulneración a lo preceptuado en la circular externa No 1 del 21 de junio de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, de igual manera se incumple con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 decreto 1082 de 2015, se está vulnerando el artículo 209 de la constitución política de Colombia en lo referente a los principios de publicidad y transparencia.

La causa por la cual se genera este incumplimiento, es por la negligencia y falta de control por parte de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué en publicar y cargar los documentos del proceso de contratación en el Secop de manera oportuna.

Aunado lo anterior se configura un hallazgo administrativo No.1

OBSERVACION No. 2. Factor Gestión Contractual: Deficiencias y debilidades en la Supervisión del Contrato.

De los contratos determinados en la muestra del total de la vigencia 2018 de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, una vez revisados, estudiados y analizados por este ente de control, se evidencia en los contratos de Obra No 013, 014, 023, 032, 051, 064 y el contrato de suministro 070 que la supervisión es asumida por el ordenador del gasto el señor HERMOGENES RUIZ MONTIEL, Rector del establecimiento Educativo. De lo anterior se refleja que hay falencias en la designación del supervisor en los contratos de obra y suministro, toda vez que el supervisor es el Rector de la Institución, él no tiene el conocimiento técnico idóneo para determinar o establecer que se realizó un óptimo mantenimiento a la infraestructura o en la entrega de suministros, el supervisor apto tenía que ser una persona con conocimiento en obras y/o áreas afines.

Por consiguiente, hay una vulneración al principio de la moralidad y transparencia consagrado en el artículo 209 de la carta magna y el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que establece: *“supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos....”.

La causa por cual se genera este incumplimiento es la Ausencia de efectivos controles por parte de la Institución Educativa en las diferentes etapas de la contratación.

A La postre este incumplimiento normativo, configura un hallazgo con alcance administrativo.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El plantel educativo acoge la observación del ente auditor, con el objeto de mejorar los controles y seguimientos en cuanto a la ejecución de los contratos de obra y suministros donde el desarrollo de actividades o entrega de elementos adquiridos sean de una mayor complejidad, correctivo que se aplicara en el plan de mejoramiento relacionado con la supervisión sin embargo es pertinente establecer que “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando NO REQUIEREN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.” Según artículo 83 de la ley 1474 de 2011, en ese orden de ideas en el desarrollo de algunos contratos no existen actividades en su desarrollo contractual de alta complicación que no puedan ser verificados de manera ocular, medición, revisión de fichas técnicas etc.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoria regular de la vigencia 2018, donde aceptan la observación; en tal sentido se confirma como **hallazgo administrativo No. 2.**

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Observación No. 3. Factor gestión contractual. No acreditación en el pago de aportes a parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

De la muestra determinada de la relación de contratos en la vigencia 2018 de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, una vez revisados, estudiados y analizados por este ente de control, se evidencia en el contrato No 009 que no se aporta certificación de pago correspondiente al mes de enero, acta de inicio firmada el 26 de enero de 2018, el contrato No 011 No se aporta certificación de pago de la Seguridad Social del contratista, correspondiente al mes de enero de 2018, teniendo en cuenta que el acta de inicio se firma el 26 de enero de 2018, el contrato No 014 No se evidencia la certificación de pago de la Seguridad Social del contratista por el mes de enero de 2018, el contrato No 044 en cuanto a la obligación del pago de Seguridad Social, no se aporta certificación de pago correspondiente al mes de noviembre de 2018, por parte del contratista, el contrato No 051 No se aporta certificación de pago de seguridad Social correspondiente al mes de Septiembre de 2018, el contrato No 061 El Proveedor o contratista no dio cumplimiento a la obligación de pago de aportes a las seguridad social, según lo establecido en la cláusula quinta, numeral 8, "obligaciones Generales", el contrato No 062 El Proveedor o contratista no dio cumplimiento a la obligación de pago de aportes a las seguridad social, según lo establecido en la cláusula quinta, numeral 8, "obligaciones Generales", en efecto se acompaña una "consulta empleado" de Asopagos, con saldos en cero.

Aunado lo anterior, hay vulneración y trasgresión de los principios de transparencia consignado en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, vulneración del artículo 50 de la ley 789 de 2002 Control a la evasión de los recursos parafiscales y artículo 50 de la ley 789 de 2002 Control a la evasión de los recursos parafiscales.

La causa por la cual la Institución NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ no evidenció que los contratistas no aportaran la certificación de los pagos de seguridad social de los meses correspondientes, es por la Ausencia de efectivos controles a la contratación de la entidad, así como la ineficiente gestión administrativa.

A la postre estos incumplimientos normativos, configuran un hallazgo con alcance administrativo.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

En relación al Contrato No 009, a Folio 16 se encuentra planilla de pago correspondiente al mes de Enero de 2018, en el contrato 011 a folio 20 y 21 reposa las planillas de pago de seguridad social correspondientes al mes de enero de 2018, en el contrato 014 a folio 19 y 20 reposa planilla de pago seguridad social del contratista correspondiente al mes de Enero de 2018, en el contrato 44, a folio 59 se reposa la planilla de pago correspondiente al mes de noviembre de 2018, en el contrato 051, a folio 85 reposa el pago de seguridad social del contratista correspondiente al mes de Septiembre de 2018.

El plantel educativo acoge la observación del ente auditor, con el objeto de mejorar los controles para el cumplimiento de la acreditación en el pago de aportes a parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

Correctivo que se aplicara y quedara establecido en el plan de mejoramiento relacionado el cumplimiento de pago de aportes a parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

En virtud de la respuesta emitida por parte de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, este grupo auditor establece que en efecto se corrobora la aclaración de acreditación real del pago de aportes a la Seguridad Social en los contratos No. 009, 011, 044 en vigencia del 2018, además por ser contratos de prestación de servicios no se le aplica el aporte a pago de parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, de lo anterior acogemos la Respuesta a la observación de manera parcial, **RATIFICANDO** la observación como **hallazgo administrativo No 03**, quedando redactado de la siguiente manera:

Observación No 3. Factor de Gestión Fiscal. No acreditación en el pago de aportes a parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

Respecto a los contratos No 014, 051, 061 y 062 en la vigencia 2018 de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, revisados, analizados y estudiados por este ente de control, se evidencia que al no ser contratos de

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



prestación de servicios, estos no acreditaron el pago aportes a parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

Aunado lo anterior, hay vulneración y trasgresión de los principios de transparencia consignado en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, vulneración del artículo 50 de la ley 789 de 2002 Control a la evasión de los recursos parafiscales y artículo 50 de la ley 789 de 2002 Control a la evasión de los recursos parafiscales.

La causa por la cual la INSTITUCIÓN NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ no evidencio que los contratistas no aportaran la certificación de los pagos de seguridad social de los meses correspondientes, es por la Ausencia de efectivos controles a la contratación de la entidad, así como la ineficiente gestión administrativa.

A la postre estos incumplimientos normativos, configuran un hallazgo administrativo No.3

OBSERVACION No. 4. Factor Gestión Contractual: Falta de control, gestión y supervisión del contrato.

De los Diecisiete (17) contratos determinados como muestra en la vigencia 2018 de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, una vez revisados, estudiados y analizados por este ente de control, se evidencia que en el contrato No 020 No se dio cumplimiento a los términos relacionados con el plazo para la ejecución de las actividades previstas en el contrato, las cuales se establecieron en ocho (8) días hábiles vale decir del 24 de mayo, al 5 de junio de 2108, el acta de recibo a Satisfacción se firma por el Supervisor el día 12 de Junio y el acta de liquidación se firma por las partes el 14 de Junio de 2018, b) dentro del proceso de contratación el "análisis de precios" se soporta en dos cotizaciones a saber; la firma Provesysten S.A.S. y S.C.I- Mauricio Alvarez, proponente que finalmente suscribe el contrato, es de observar que la cotización de Provesysten no presenta firma responsable por el Señor Luis Carlos Hernández quien figura como Representante Legal.

El contrato No 028 se observa la no atención a lo establecido en el numeral (3) de la cláusula quinta del contrato #028 de 2018, que a la letra dice "Los equipos

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

deben ser de la línea del fabricante conocido como corporativa o empresarial", en efecto aunque en el certificado de existencia y representación expedido por cámara de Comercio establece como actividades secundarias actividades de suministros de equipos de cómputo y otros, no se puede evidenciar su idoneidad y representación en este tipo de equipos el cual correspondería al código 4322 y aunque se establece en el contrato la garantía de mantenimiento a los equipos, el soporte del mismo no se evidencia.

El Contrato No 061 por cuanto se publican parcialmente los documentos diligenciados pero adolecen de las firmas responsables, el contrato No 032 de obra del 03 de Agosto 2018, para el Ítem No 8 "Reparación de Sillas Universitarias incluye soldadura, tornillería y pintura" el contratista manifiesta que realizó el arreglo de las 610 sillas pero no tiene clara la ubicación de las mismas dentro de la Institución Educativa; Así mismo dentro de la carpeta contractual no se evidencia el registro fotográfico de las actividades ejecutadas correspondientes al Ítem No 8, ni la ubicación, ni la funcionabilidad de las sillas universitarias.

Se observa que las conductas desplegadas por los Supervisores de los contratos en mención, no son estrictas, no vigilan de manera correcta la ejecución del objeto contratado, por lo cual realizan actas y/o certificaciones de supervisión sin que los contratistas hayan cumplido a cabalidad con sus obligaciones, hay ausencia de firmas en algunos documentos del proceso de contratación, no hay un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

Por consiguiente, hay una vulneración al artículo 83 de la ley 1474 de 2011 la cual reza: "(...*Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal....*)".

De lo anterior, hay una ausencia de control y vigilancia efectiva por parte de los supervisores al no cumplir a cabalidad con sus obligaciones.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

A la postre se configura un hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CONTRATO No 020 DE 2018

DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	PROCESO	O	OBSERVACION
ACTA DE INICIO	24-05-2018			DOCUMENTOS ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO
COMPROBANTE DE ENTRADA AL ALMACEN	05-06-2018			
ACTA DE ENTREGA DEL CONTRATISTA	05-06-2018			
CUENTA DE COBRO	12-06-2018			DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO Y LIQUIDACION DEL CONTRATO
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	12-06-2018			
CUENTA DE COBRO	12-06-2018			
COMPROBANTE DE PAGO	14-06-2018			
ACTA DE LIQUIDACION	14-06-2018			

Teniendo en cuenta que a través de los documentos acta de inicio, comprobante de entrada de almacén y acta de entrega suscrita por el contratista, se da cumplimiento al procedimiento de contratación, sin requerir prórroga del contrato, dado que no existieron causas que generaran ampliación del plazo, puesto que a la fecha 5 de junio de 2018 se efectúa la entrega de los equipos objeto del contrato de COMPRAVENTA No 20 de 2018.

Continuando el procedimiento, correspondió al supervisor verificar que la ejecución del contrato se hubiera llevado en forma correcta, como así lo certificó mediante el acta de recibo a satisfacción presentado con fecha 12 de junio de

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

2018, documento requerido para pago, al igual que la factura o documento equivalente, no presentándose ningún hecho que modificara el contrato inicial, liquidándose el mismo en la fecha 14 de junio de 2019, todo lo anterior acorde con el procedimiento de contratación, secuencia de los procesos llevados a cabo que muestran la trazabilidad de la información contenida en el contrato No 20 de 2018.

S.C.I
Servicio Corporativo Informático

Ibagué, 05 de junio de 2018

ACTA DE ENTREGA

En la fecha, en la Institución Educativa NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ el señor Mauricio Álvarez Escobar, con cedula de ciudadanía N° 14.137.605 de Ibagué, hace entrega de:

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	<p>Video Beam-MARCA Y REFERENCIA SUGERIDA O SIMILAR: EPSON EX3240</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Sistema de proyección: SLCD, 3-chip de tecnología-Método de proyección: delantero / trasero / montaje en techo-Método de conducción Epson polí-sílica TFT de matriz activa-Número de píxeles 480.000 (puntos (800 x 600) x 3 -color Brillo - salida luminosa de bicolor 3.700 lúmenes 1 -blanca Brillo - Luz blanca de salida 3.200 lúmenes 1 -Relación de aspecto: 4 : 3 -Resolución nativa 800 x 600 (SXGA) - Cambio de tamaño: 1024 x 768 (XGA), 1152 x 864 (XGA), 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA), 1.280 x 1.024 (SXGA), 1440 x 900 (WXGA +), 1400 x 1050 (SXGA +) - Tipo de lámpara: 200 W UHP - vida de la lámpara: Modo ECO: Hasta 10.000 horas 2 -Modo normal: Hasta 5000 horas 2 -Relación de proyección: Rango: 1,35 (zoom wide), 1,98 (Zoom Tele)-Tamaño - distancia proyectada: 30" - 350" (0,85 - 10,46 m)- Corrección Keystone: Automática: Vertical: ± 30 grados -Manual: Horizontal: ± 30 grados (Face-Slide corrección de imagen horizontal)-USB Plug 'n Play: Proyectos de audio y video -Compatible con PC y Mac -Relación de contraste: hasta 15.000: 1 -Reproducción del color: Hasta 1,05 billones de colores - Lente de proyección: Tipo: Zoom digital (manual) / enfoque (manual) Fumero: F 1.44 - Distancia focal: 16,7 mm -Relación de zoom: El zoom digital: 1,0-2,35 -General: Temperatura: 11 ° a 95 ° F 15 ° a 35 ° C Peso: 5,2 lb -Idea seguridad: Kensington estilo prestación de bloqueo -Contraseña función de proteger</p> <p>GARANTIA: 1 AÑO</p> <p>producto a entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyector y estuche blando - Control Remoto con 2 baterías AA - Cable de Poder - Cable Computadora (VGA) y cable usb - CD Manual de Usuario-Guía de instalación 	

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8) 2 61 12 44, Teléfono: (8) 2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

S.C.I

Servicio Corporativo Informático

ALTAVOCES DE SONIDO – MARCA Logitech-Z313

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Altavoces 2,1 entrada de 3,5-mm
- 50 vatios de potencia de pico/25 vatios RMS
- Controles: Encendido y volumen en la sección de control con cable

DIMENSIONES:

- Satélite (Izquierdo y derecho) Altura x Ancho x Profundidad: 146,2 mm x 89,4 mm x 81,0 mm y Peso: 480 g, peso total de ambos altavoces satélite 10
- Subwoofer: Altura x Ancho x Profundidad: 228,4 mm x 150 mm x 230 mm y Peso: 2,3 kg

producto a entregar:

- Dos altavoces satélite
- Subwoofer
- Documentación del usuario

GARANTÍA: 1 AÑO

3	Cable HDMI de 3 metros de largo	8
4	Cable micro HDMI para tablet de 3 mts de largo	15

SERIEALES

VIDEO BEAM EPSON: WDPK7503020, WDPK7205682, WDOK7802232, WDPK7801344.

ALTAVOCES DE SONIDO MARCA LOGITECH-Z313: 1805AL142549, 1805AL142409, 1805AL142429, 1805AL142559, 1805AL105449, 1805AL105459, 1805AL142729, 1805AL142739, 1805AL141899 y 1805AL141889

Visto que las obras correspondientes que se describen han sido ejecutadas, damos por concluido los trabajos en la misma y recibe los elementos y equipos especificados anteriormente.

QUIEN RECIBE
[Firma]
FIRMA A SATISFACCIÓN

QUIEN ENTREGA
[Firma]
FIRMA

SERVICIOS INFORMÁTICOS – REDES – IMPRESORAS – CÁMARAS DE SEGURIDAD
ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO
contraloriamatasci@gmail.com

CONTRATO No 28 DE 2018

Respecto al contrato 28 de 2018 el cual tenía por objeto "COMPRA DE DOS HIDROLAVADORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR" no hubo una incorrecta supervisión por parte de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR, dado que en el clausula quinta numeral 3 "Los equipos

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

deben ser de la línea del fabricante conocido como corporativa o empresarial", lo que busca es que el elemento adquirido y entregado, (HIDROLAVADORAS) por el proveedor sea de una marca reconocida que brinde seguridad, confiabilidad, para el presente caso dichas hidrolavadoras son de marca KARCHER HD 585-120



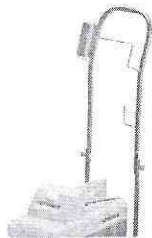
<https://www.kaercher.com/co/professional/limpiadoras-de-alta-presion/limpiadoras-de-alta-presion-de-agua-fria/gama-portatil-de-alta-presion/hd-585-120v-93982210.html>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

HD 585 (120V)

Levadora de presión de agua fría para el uso comercial diario. Con sus dimensiones compactas, construcción robusta y mayor maniobrabilidad gracias a su único eje de pivoteo para el segmento de los compactos.



Referencia de pedido: P.258/271-0

> Comprar

Buscador de proveedor:

100% EQUIPAMIENTO



¿Necesita ayuda?

Atención al cliente: 078 00 000 000

Como se evidencia en la siguiente página web con link de que la marca efectivamente es conocida igual revisada la carpeta contractual se puede evidenciar que a folio 42, se encontraba la respectiva garantía postventa suscrita por el término de un año de los elementos adquiridos la cual se anexa en la controversia

Teniendo en cuenta que la línea corporativa es el conjunto de grafismos, colores, diseños, melodías, etc. que se mantienen uniformes para recordar visual y auditivamente una marca determinada, iniciándose con su logo.

Por otro lado, la entidad se acoge respecto a la observación del certificado de existencia y representación donde tendrá más control en la verificación de actividades económicas las cuales deben estar relacionados con las actividades a contratar igual para el registro tributario.

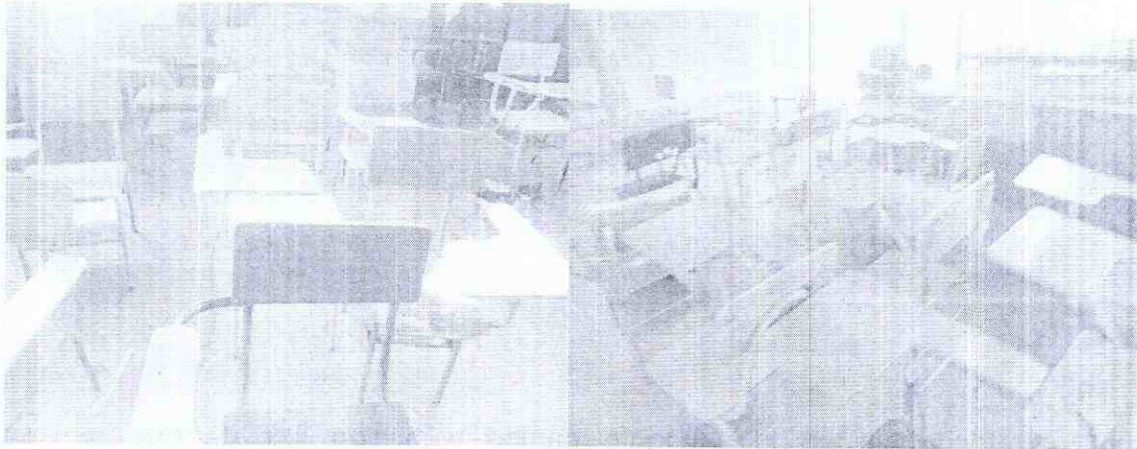
En relación con el contrato No 032 de obra del 03 de Agosto 2018, para el ítem No 8 "Reparación de Sillas Universitarias incluye soldadura, tornillería y pintura" donde se arregló las 610 sillas se permite allegar los soporte fotográficos los cuales se encontraban en cd anexo de la carpeta contractual, que estaba en calidad de préstamo del ente auditor igualmente es preciso establecer que dicha

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

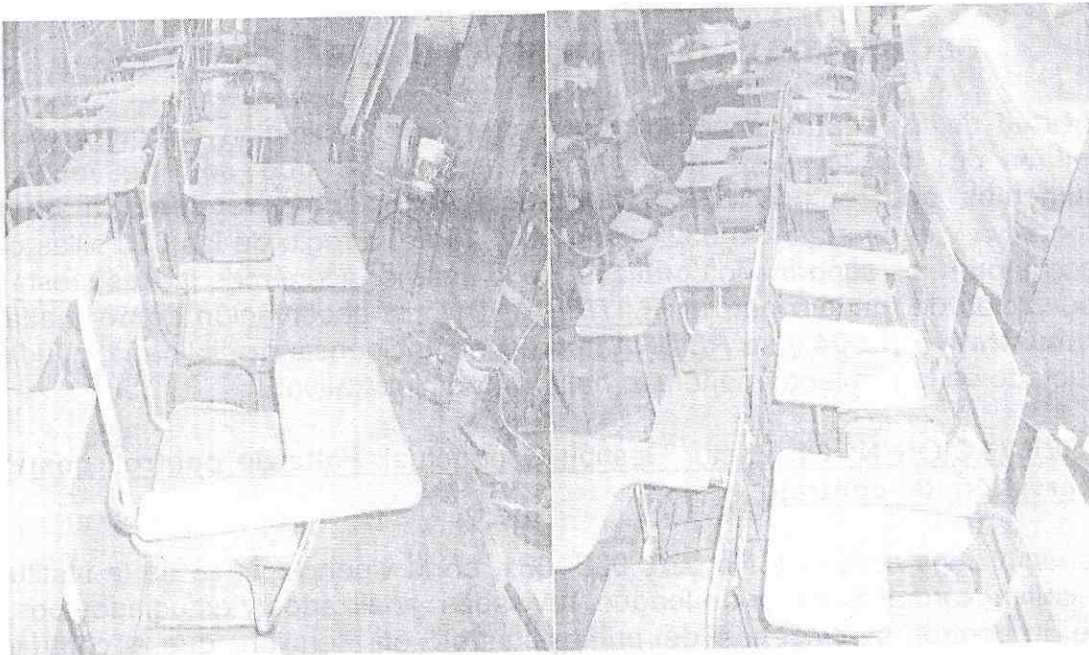
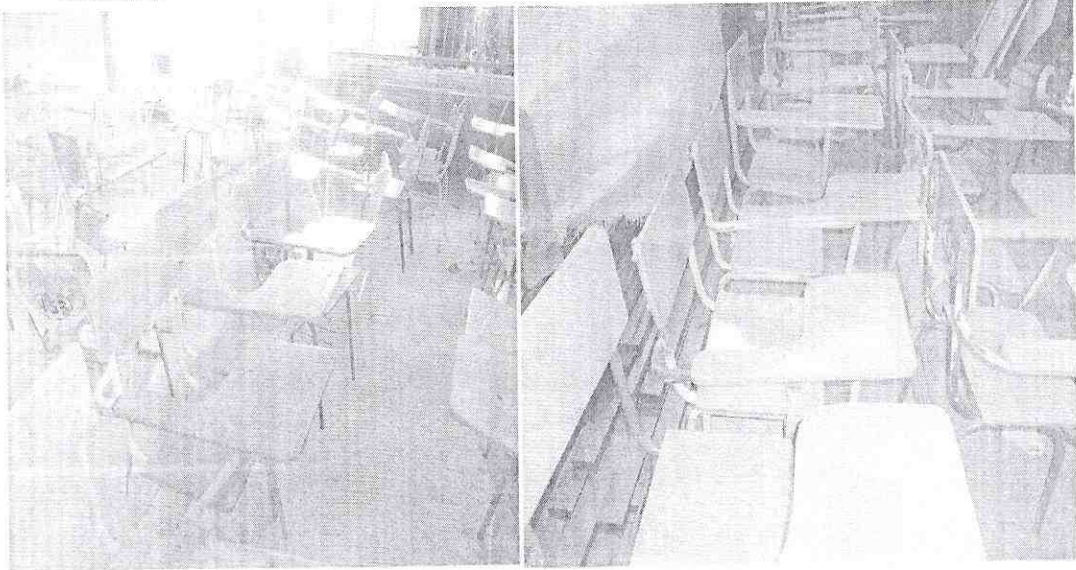
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

actividad consistía en el mantenimiento de las sillas, las cuales están en diferentes aulas de clase dada sus necesidades por lo tanto muchas de estas están en constante movimiento y son funcionales ya que son un material elemental y básico para los salones de clase, dicha actividad se realizó con el objeto de recuperar sillas que se encontraban en mal estado



“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

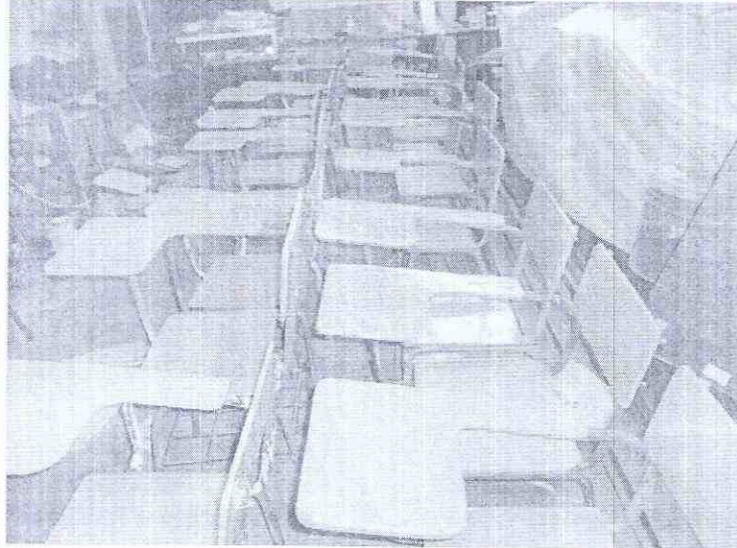
Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

En virtud de la respuesta emitida por parte de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, este grupo auditor establece que son de recibo los argumentos del contrato No 028 vigencia 2018 en lo referente a la línea corporativa y el contrato No 032 vigencia 2018 del arreglo de las 610 sillas como lo corroboran los soportes fotográficos, de lo anterior acogemos la Respuesta a la observación de manera parcial, **RATIFICANDO** la observación como **hallazgo administrativo No 04** y se **RETIRA** la presunta incidencia disciplinaria, quedando redactado de la siguiente manera el hallazgo administrativo:

OBSERVACION N° 04. Factor Gestión Contractual: Falta de control, gestión y supervisión del contrato.

Respecto a los contratos No 020, 028, 061, en la vigencia 2018 de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, revisados, analizados y estudiados por este ente de control, se evidencia del primer contrato en mención que el contrato se ejecutó en la fecha prevista en el contrato, es decir entre el 24 de mayo y el 5 de junio de 2018, sin embargo el informe de actividades presentado por el contratista el día 12 de junio de 2018, en el punto (2) se establece que entre los días 5 y 8 de

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

junio se realizó la instalación de video beam, de otra parte el Acta de recibo a satisfacción se firma por las partes el día 5 de junio de 2018, constatando en el punto (5) la instalación de 6 video beam. En relación al contrato No. 028 no se puede evidenciar su idoneidad y representación en este tipo de equipos el cual correspondería al código 4322 y aunque se establece en el contrato la garantía de mantenimiento a los equipos, el soporte del mismo no se evidencia.

El contrato No 061 presenta ausencia de firmas de responsables en la documentación.

Se observa que las conductas desplegadas por los Supervisores de los contratos en mención, no son estrictas, no vigilan de manera correcta la ejecución del objeto contratado, por lo cual realizan actas y/o certificaciones de supervisión sin que los contratistas hayan cumplido a cabalidad con sus obligaciones, hay ausencia de firmas en algunos documentos del proceso de contratación, no hay un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

Por consiguiente, hay una vulneración al artículo 83 de la ley 1474 de 2011 la cual reza: “(*...Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal....*)”.

De lo anterior, hay una ausencia de control y vigilancia efectiva por parte de los supervisores al no cumplir a cabalidad con sus obligaciones.

A la postre se configura un hallazgo Administrativo No.4

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Observación No. 5. Factor gestión contractual. Incumplimiento en la anulación de estampillas físicas contrato No 023 de 2018.

La Institución Educativa “NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ” Establecimiento Educativo de Ibagué-Tolima, realizó la modalidad de selección abreviada de menor Cuantía a través del Contrato de obra No. 023 del 17 de julio del 2018 cuyo objeto es “ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CUBIERTA DEL BLOQUE 3 EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ”. Del contrato en mención, se evidencia que no hay anulación de las estampillas Pro-anciano, Pro-cultura, Universidad del Tolima.

Aunado lo anterior, hay una vulneración y trasgresión del artículo 209 de la constitución política al principio de la responsabilidad, transparencia y el artículo octavo (8) del acuerdo Municipal de Ibagué del año 2011 por medio del cual se reglamenta la estampilla pro cultura y del artículo sexto (6) del acuerdo Municipal de Ibagué del año 2011 por medio del cual se reglamenta la estampilla Pro anciano, mencionados artículos suscitan: “(...) *Responsabilidad- es obligatorio adherir y anular la estampilla física de los contratos, otro si y adicionales, como también anexar y anular la primera copia de la consignación correspondiente (...) la verificación del cumplimiento de este artículo recaerá en los supervisores e interventores de cada contrato (...)*”.

Parágrafo 1. *“el incumplimiento de esta obligación se sancionara por la autoridad disciplinaria correspondiente (...)”.*

La causa por la cual se genera este incumplimiento es la Ausencia de efectivos controles por parte de los supervisores e interventores del contrato.

A La postre este incumplimiento normativo, configura un hallazgo administrativo

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La institución educativa no presentó controversia sobre esta observación.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoria regular de la vigencia 2018, sin hacer alusión a esta observación, razón por la cual se confirma como **hallazgo administrativo No. 5.**

OBSERVACIÓN No. 6. Factor Gestión Contractual: **La actividad en el Rut no corresponde al objeto del contrato.**

Se evidencia en el contrato No. 070 del 2018 cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO CON TECNOLOGIA INVERTER DE 24 OOOBTU MARCA ELECTROLUX INCLUYE MATERIALES E INSTALACION PARA DESAGUE Y CONEXIÓN ELECTRICA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE", Por valor de quince millones cuatrocientos mil pesos (\$15'400.000.00), por un plazo total de ocho (08) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo. Se observa que el contratista de acuerdo con el RUT, no contempla como actividad la comercialización o distribución del equipo objeto del presente contrato El contratista presenta como actividad principal el comercio al por menor de víveres, bebidas y tabaco, dentro de las propuestas presentadas, se encuentra una de un negocio denominado "el mundo de las escobas", esta actividad económica no tiene ninguna relación con el objeto del contrato a ejecutar que es el suministro e instalación de equipos, por lo cual esta contratista (Alicia Morales Varón) no tenía la idoneidad, ni contaba con la actividad económica para el cumplimiento de sus obligaciones

Aunado lo anterior, no se está dando cumplimiento a lo preceptuado en resolución No. 000139 del 21 de noviembre del año 2012 expedido por la Dian, la actividad principal que tenía que haber aportado en el Rut tuvo que haber sido las relacionadas a la sección D. suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado (División 35).

La causa por la cual se genera este incumplimiento es la falta de control y gestión por parte de quien tenía la responsabilidad en la revisión de los documentos en la etapa precontractual y en la selección del oferente.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

A la postre se configura un hallazgo con alcance administrativo.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La institución educativa no presentó controversia sobre esta observación.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoria regular de la vigencia 2018, sin hacer alusión a esta observación, razón por la cual se confirma como **hallazgo administrativo No. 6.**

Observación No. 7. Factor Gestión Contractual: Detrimiento patrimonial por ejecución de obras innecesarias.

Se realizó el análisis del contrato de obra No 77 del 07 de Diciembre de 2018, cuyo objeto es: la "COMPRA E INSTALACIÓN DE DOS PARADEROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ", por un valor de \$ 13.900.000,00, por un plazo de Cuarenta (40) días, que reunido el material de trazabilidad y evidencia que reposa en la carpeta contractual y que mediante visita técnica efectuada al sitio de la obra objeto del presente contrato, existente en la muestra de la auditoria regular a Institución Educativa Normal Superior de Ibagué vigencia 2018, se encontró:

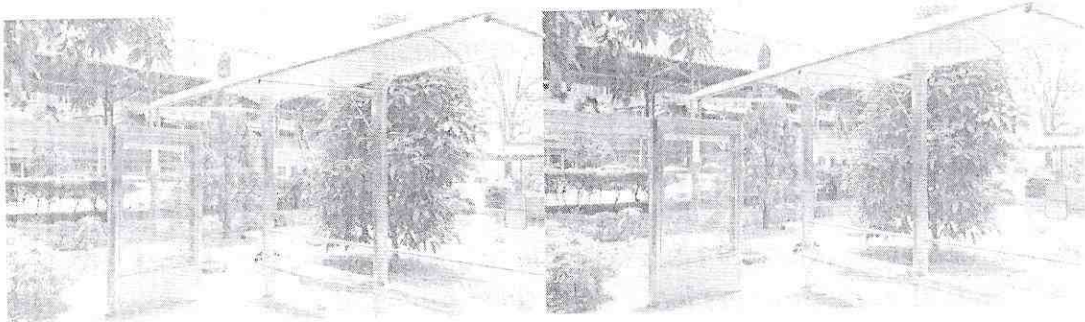
Para el Ítem No 01 "Suministro de PARADERO M – 10 tipo II elaborado en lamina de acero inoxidable SAE-304, calibre 18 resistente a la intemperie, con dos bancas elaboradas en lamina de acero inoxidable SAE-304 calibre 16, techo en lamina de policarbonato transparente. Ancho de 4,80 mts una altura de 2,60 mts a la vista y fondo de 1,90 mts. Acabado satinado de gran presentación" no se evidencia ni es claro la funcionabilidad de la instalación de los dos (2) "PARADEROS". Se pudo evidenciar que una de las sillas de los paraderos ya se encuentra deteriorada y no están siendo utilizados por la comunidad estudiantil.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

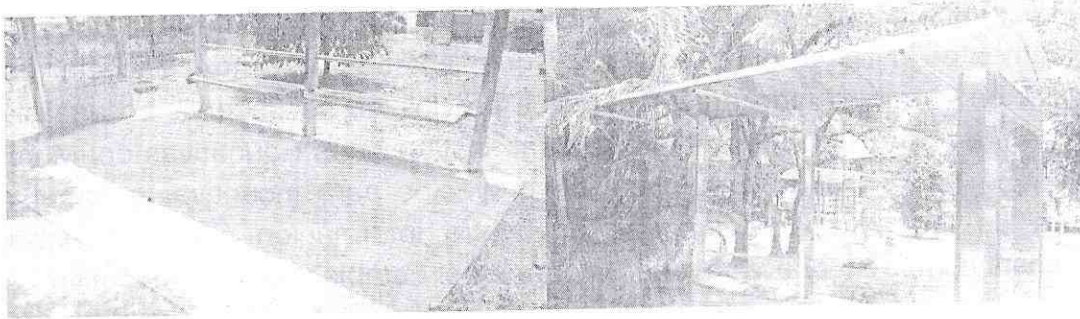
Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

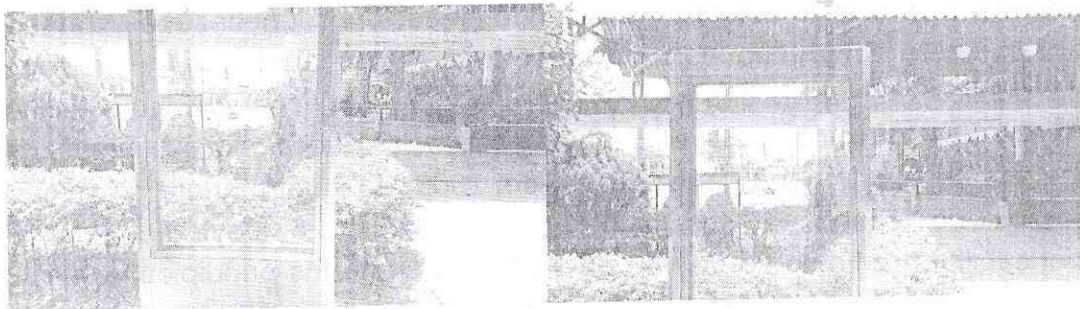
REGISTRO FOTOGRÁFICO



UBICACIÓN PARADEROS



AFECCIÓN EN LA SILLA DEL PARADERO



ESPACIO PARA PUBLICIDAD SIN UTILIZACIÓN

Aunado a lo anterior, en el contrato objeto de estudio se observa que no hubo un análisis suficiente, serio, completo y debida planeación antes de iniciar un

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

procedimiento de selección que en el caso concreto fue de mínima cuantía, toda vez que como lo expresan en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación manifiesta el establecimiento Educativo lo siguiente: “(*... La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, requiere adquirir dos paraderos de manera interna en la Institución Educativa con el objeto de proporcionar espacios que propicien el mejoramiento del ambiente físico y se conviertan en sitios motivadores de la lectura, el diálogo, entre otras...es de suma importancia que la Institución educativa cuenta con lugares necesarios para que tanto la planta de funcionarios como los estudiantes adscritos a la misma, gocen de la mejor manera de todos los sitios para el desarrollo de sus funciones laborales y académicas...*)”. De lo enunciado, se observa que la descripción de la necesidad no es suficiente, se refleja una necesidad que no está debidamente justificada y soportada, que además es muy escueta en su explicación, por otro lado en los estudios previos no se observa un análisis del mercado, es decir no mencionan que otras Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué han aplicado esta clase de proyectos para incentivar o fomentar la lectura de los estudiantes, no se encuentra información sobre la viabilidad, incidencia e impacto que va a tener la obra en el Establecimiento Educativo.

Adicional, la fecha de ejecución de la obra, es decir el acta de inicio es a partir del 07 de Diciembre del 2018, pareciera que la Institución Educativa con este proyecto al final de año estuviera realizando ejecuciones innecesarias, tratando de gastar el dinero del presupuesto sin tener en cuenta la austeridad y eficiencia del gasto público; así las cosas se avizora una obra antieconómica que vulnera y trasgrede los principios de eficiencia y eficacia que rigen la gestión fiscal estipulada en el artículo 3 de la ley 610 del 2000, de igual manera se vulnera los principios de economía suscitado en el artículo 25 Ley 80 de 1993 y responsabilidad artículo 26 Ley 80 de 1993, así como los principios de eficacia y economía que rigen la función pública artículo 209 Constitución Política, no se cumple de manera holista con lo consignado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015 (principio de planeación), no se da cumplimiento con los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente en razón a la Etapa precontractual- estudios previos donde establece lo siguiente:“

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Las entidades públicas, en virtud del principio de planeación, están obligadas a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar.; no cumplen con lo señalado en el artículo 10 Ejecución del presupuesto de Decreto No 4791 del 19 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional y no se tuvo observancia de las normas de austeridad del gasto y las que adelante las modifique; incumplimiento de los artículos 33, 34 y 35 de la ley 734 de 2002 modificada por la Ley No 1952 del 28 de enero 2019.

La causa por la cual La Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, vulnero lo anteriormente enunciado, es por la falta en la estructuración de los estudios

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

previos (justificación de la necesidad), por cada uno de los intervinientes en el proceso.

A la postre, se genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, obviando la planeación, economía y el gasto, el presunto detrimento patrimonial es por la suma de Trece Millones Novecientos mil pesos M/cte \$ 13.900.000,00. M/cte por erogaciones innecesarias.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Frente a la observación estimada por el ente auditor el plantel educativo no se acoge primero teniendo en cuenta:

1. Los paraderos ubicados dentro de la institución educativa, obedecen principalmente a una estrategia innovadora, que enfoca el aprendizaje informal, voluntario y autónomo: Como escuela normalista la pedagogía es preponderante en el sistema educativo y está contemplado en el PEI, estrategias innovadoras dentro y fuera del aula de clase, que generen espacios de aprendizaje formal e informal, e incentivando a través de su entorno experiencias, que generen buenas practicas, como la lectura, el dialogo, entre otras, que como es el caso de nos ocupa, para afianzar la lectura en el tiempo libre, no con obligación de tarea, si no en la cotidianidad y de forma voluntaria, el uso de estos espacios por parte de los estudiantes en las horas de descanso o en trabajos fuera del aula de clase exhorta a la imaginación, ubicándola en un contexto informal y sin presiones, convirtiendo la obligación en motivación.
2. Que dichos paraderos si son utilizados por los educandos como espacios confortables y cómodos de lectura, dichos escenarios se hacen con el objetivo de fomentar ambientes diferentes innovadores para la enseñanza brindando lugares distintos que generen motivación al aprendizaje.

Igualmente, el plan nacional de desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, tiene entre sus propósitos lograr una educación con oportunidades para todos brindando bienestar, acceso y calidad desde la educación inicial, preescolar, básica y media, con el fin de

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

promover mayor equidad en las oportunidades de ingreso a la educación superior.

Para cumplir con este propósito, el artículo 192 del PND armoniza la política educativa del Gobierno Nacional con los propósitos y lineamientos del Plan Decenal de Educación 2016-2026, cuya visión implica tomar las medidas necesarias para que desde la primera infancia, se desarrollen pensamientos críticos, creatividad, curiosidad, valores y actitudes éticas, respeten y disfruten la diversidad étnica, cultural, regional, lo que significa la reflexión sobre cada uno de los aspectos educativos con pertinencia competitividad y calidad

Por lo tanto, es importante que los establecimientos educativos promuevan, la revisión y ajuste del sistema Institucional de EVALUACION de los estudiantes, que hacen parte del proyecto educativo priorizando en torno a procesos de enseñanza, aprendizaje y teniendo en consideración las capacidades de los estudiantes y los índices de no promoción del establecimiento educativo.

Por ende, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Ibagué emplea estrategias como eje fundamental de su componente pedagógico de la gestión escolar, dichos espacios buscan la reflexión por parte de la comunidad educativa en torno a aula, con el objeto de avanzar en los procesos de aprendizaje de los estudiantes y de enseñanza de los educadores

De manera adicional el plantel educativo tiene con base la GUÍA 34 PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL establece un componente de administración de planta física y recursos donde consagra no solo el mantenimiento de la infraestructura básico de funcionalidad sino su embellecimiento el cual se encuentra articulado con actividades pedagógicas, brindando espacios confortables como el caso de los paraderos ubicados al lado de vegetación para ser más agradable el ambiente de los alumnos en el desarrollo de actividades de lectura, estudio, compartir entre ellos, en ese orden de ideas no se puede considerar que brindar un espacio diferente es inutilizable y lesiona el patrimonio público, porque como se puede evidenciar a través de las

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

siguientes fotografías, los estudiantes utilizan dicho escenario de lectura así también en él se realizan publicaciones de sus actividades o talleres según una actividad curricular o pedagógica

SE ANEXAN LAS FOTOS QUE REGISTRAN EL USO DE LOS PARADEROS

Por lo tanto, se solicita al ente auditor que deje este hallazgo de carácter administrativo para mejorar la descripción de la necesidad de los procesos contractuales mas no como detrimento fiscal por que la obra construida, obedece a una acción desplegada de la administración de la Institución, específicamente en la gestión académica, como estrategia contemplada en el PEI, inversión que si generó impacto positivo en los educandos, y es utilizada por ellos, igualmente dicha justificación se encuentra estipulada en la mencionada guía para dar espacios mejorados en las instituciones educativas, también busca sentido de pertenencia en el plantel educativo dado que uno de los problemas de deserción escolar es contar con ambientes desagradables.

Y según lo establecido en el decreto 1075 de 2015, Sección 6, ORIENTACIONES CURRICULARES, artículo 2.3.3.1.6.10 Infraestructura escolar literal b) estipula que las intuiciones educativas deben tener espacios suficientes para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos.

3. Ahora bien, se objeta del informe preliminar que una obra que se ejecute finalizando una vigencia no es innecesaria, dado que esta queda funcional y operando para el regreso a clases del alumnado y en general de la comunidad educativa, para ser operada y disfrute desde el inicio de clases, mas con el objetivo de esta obra que era el fomento de espacios de estudio y lectura los cuales se incorporan en las actividades pedagógicas de las diferentes áreas para inicio del periodo académico.
4. En cuanto a los estudios previos una vez revisada la carpeta contractual se puedo establecer que los documentos precontractuales contaban con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 estudios y documentos previos los cuales fueron subrayados en los anexos.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

- *La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación*, verificado el estudio previo se evidencia en el numeral 3.1 la descripción de la necesidad a contratar, sin embargo, en esta no se profundizó frente a la explicación completa del proyecto por ende se solicita que el mencionado hallazgo quede de carácter administrativo no fiscal porque si es una obra que beneficia a la comunidad educativa especialmente a los estudiantes y tiene como finalidad brindar ambientes acogedores y embellecedores del plantel educativo, los cuales se utilizan y tiene como objetivo la mejora continua de la planta física.
- Igualmente, el estudio previo cuenta con la modalidad de selección pertinente establecida como de mínima cuantía justificada, tipo contractual referenciada obra
- Clasificador de código UNSPC
- Cuenta con especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el numeral 3.2.4 denominada especificaciones del objeto contractual
- Valor estimado de la contratación con su justificación a través de análisis de precios del mercado
- Disponibilidad presupuestal
- Garantía
- Forma de pago

Tal cual se estipula en la guía de Colombia compra eficiente PAGINA 4, la cual se anexa para verificación del ente de control donde al compararlo con el estudio previo del proceso que tenía por objeto "COMPRA E INSTALACION DE DOS APRADEROS PARA LA ISNTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, cumple con los requisitos formales establecidos en la ley.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

En virtud de la respuesta emitida por parte de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, este grupo auditor no comparte los argumentos esbozados por el establecimiento educativo, toda vez que si bien los paraderos obedecen a una estrategia innovadora, que enfoca el aprendizaje informal, voluntario y autónomo, este resulta un proyecto antieconómico en el entendido que desde la estructuración y elaboración del contrato carece de suficiencia en la

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

argumentación y elementos para la implementación de proyectos de gran impacto, se evidencia una falta al principio de planeación, este proyecto por las visitas realizadas, no ha cumplido con la satisfacción a la necesidad de incentivar a los estudiantes con la lectura.

Por otra parte, según lo mencionado en el plan nacional de desarrollo 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, tiene entre sus propósitos lograr una educación con oportunidades para todos brindando bienestar, acceso y calidad desde la educación inicial, preescolar, básica y media, con el fin de promover mayor equidad en las oportunidades de ingreso a la educación superior, el artículo 192 del PND invocado no es pertinente y no tiene relación con el caso objeto de estudio.

Si bien es cierto, los establecimientos educativos deben promover, la revisión y ajustes del sistema Institucional de EVALUACION de los estudiantes, que hacen parte del proyecto educativo priorizando en torno a procesos de enseñanza, aprendizaje y teniendo en consideración las capacidades de los estudiantes y los índices de no promoción del establecimiento educativo, no se ha evidenciado en ningún otro plantel educativo del Municipio de Ibagué que apliquen estas estrategias innovadoras.

En ese orden de ideas, se puede considerar que si el proyecto es antieconómico, no es funcionable y no genera un impacto en satisfacer la necesidad de lectura de los estudiantes, no hay un adecuado manejo de los recursos públicos, no es pertinentemente la implementación de estas obras, ello puede generar una presunta vulneración y lesión al patrimonio público.

A la postre este grupo auditor determina **RATIFICAR** la observación como **hallazgo administrativo No 7** con una presunta incidencia **DISCIPLINARIA y FISCAL** por valor de \$13.900.000,00 obviando la planeación, economía y el gasto.

Observación No. 8. Factor Gestión Contractual: Detrimiento patrimonial por el no cumplimiento en el mantenimiento y reparación de sillas.

Se realizó el análisis del contrato de obra No 032 del 03 de Agosto de 2018, cuyo objeto es: El "MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA ÁREAS COMUNES A TODO

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR”, por un valor de \$ 14.965.000,00, por un plazo de Diez (10) días, que reunido el material de trazabilidad y evidencia que reposa en la carpeta contractual y que mediante visita técnica efectuada al sitio de la obra objeto del presente contrato, existente en la muestra de la auditoria regular a Institución Educativa Normal Superior de Ibagué vigencia 2018, se encontró:

Se realizó verificación de las actividades ejecutadas por parte del contratista en cuanto a la limpieza de canales y techos sección primaria, limpieza de cuneta cancha de futbol, mantenimiento de las unidades sanitarias.

Para el Ítem No 8 “Reparación de Sillas Universitarias incluye soldadura, tornillería y pintura” el contratista manifiesta que realizo el arreglo de las 610 sillas pero no tiene clara la ubicación de las mismas dentro de la Institución Educativa. Lo anterior denota una falta clara al principio de planeación al incluir actividades o ítems dentro del presupuesto de un contrato de obra o mantenimiento de planta física de la institución educativa, ya que este mantenimiento correspondería al mobiliario de la Institución. Así mismo dentro de la carpeta contractual no se evidencia el registro fotográfico de las actividades ejecutadas correspondientes al Ítem No 8, ni la ubicación, ni la funcionabilidad de las sillas universitarias. Por lo anterior se genera un presunto detrimento fiscal por valor de \$ 9.760.000,00, según se describe:

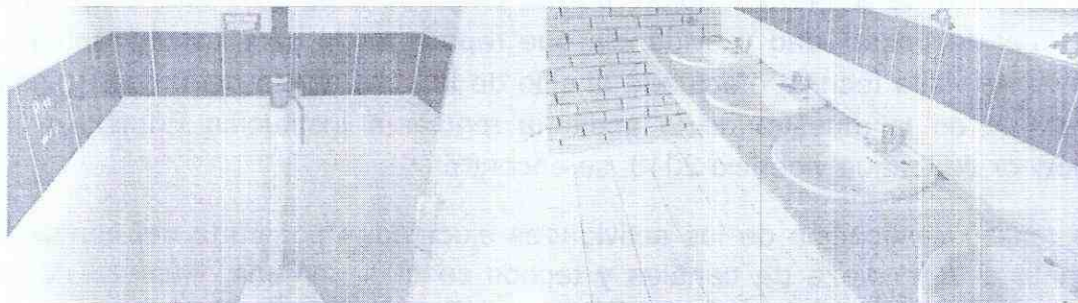
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidades			Valor	Valor Total Diferencia
			Acta Final Cancelada	Según Visita	Diferencia		
1	Reparación de Sillas Universitarias incluye soldadura, tornillería y pintura	und	610,00	0,00	610,00	16.000,00	9.760.000,00
Total presunto mayor valor de obra pagada							9.760.000

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

REGISTRO FOTOGRÁFICO



MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS



SUPUESTA UBICACIÓN SILLAS UNIVERSITARIAS

Por consiguiente, el contrato en cuestión trasgrede los principios de eficiencia y eficacia que rigen la gestión fiscal estipulada en el artículo 3 de la ley 610 del 2000, de igual manera se vulnera los principios de economía suscitado en el artículo 25 Ley 80 de 1993 y responsabilidad artículo 26 Ley 80 de 1993 y el principio de planeación inmerso en la ley 80 de 1993, así como los principios de eficacia y economía que rigen la función pública según el artículo 209 Constitución Política, incumplimiento de los artículos 33, 34 y 35 de la ley 734 de 2002 modificada por la Ley No 1952 del 28 de enero 2019.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

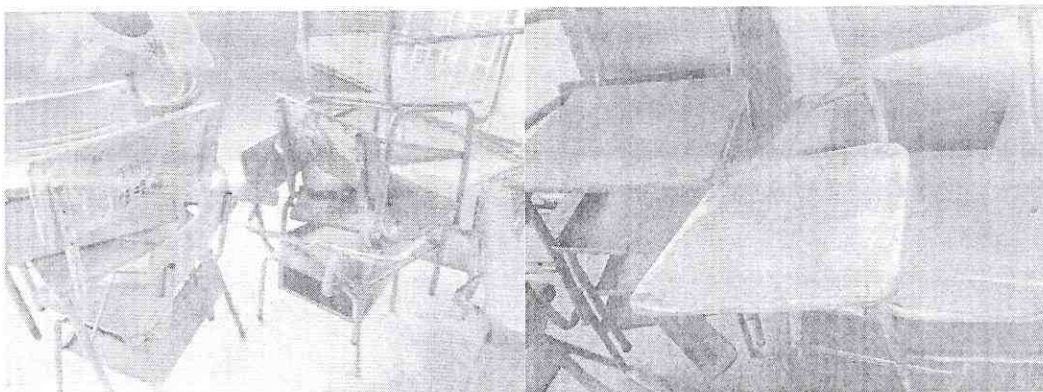
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

La causa por la cual se genera este presunto detrimento patrimonial, es por la falta de control, gestión y vigilancia por parte de La Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, por el no cumplimiento en el mantenimiento y reparación de las sillas, del cual no hay evidencia alguna en la ejecución del contrato.

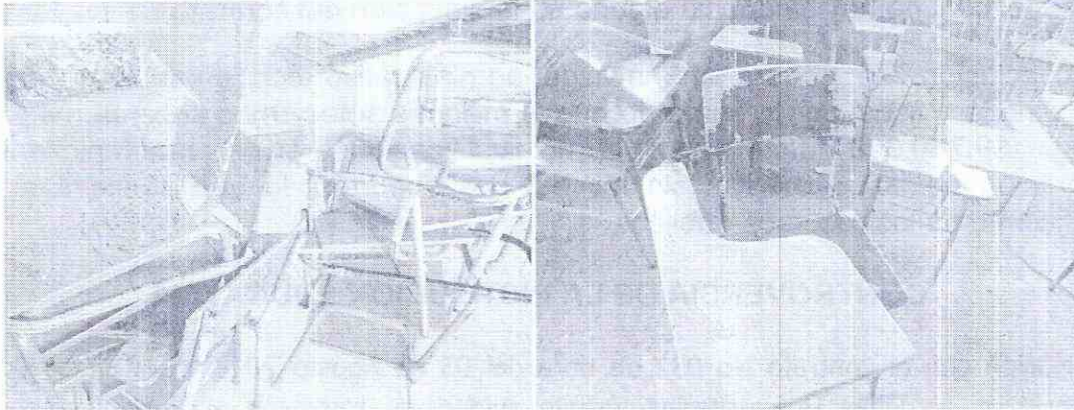
En conclusión, se genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por la suma de nueve millones setecientos sesenta mil pesos m/cte. (\$9.760.000 M/cte.), por la no justificación en el mantenimiento y reparación de las 610 sillas sin los debidos soportes, lo que conlleva al uso insuficiente de los recursos públicos.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

En relación con el contrato No 032 de obra del 03 de Agosto 2018, para el Ítem No 8 "Reparación de Sillas Universitarias incluye soldadura, tornillería y pintura" donde se arregló las 610 sillas se permite allegar los soporte fotográficos los cuales se encontraban en cd anexo de la carpeta contractual, que estaba en calidad de préstamo del ente auditor, cd que al parecer no se verifico en su totalidad dado que se encontraba todo el registro pertinente, igualmente es preciso establecer que dicha actividad consistía en el mantenimiento de las sillas, las cuales están ubicadas en diferentes aulas de clase dada sus necesidades por lo tanto muchas están en constante movimiento y son funcionales ya que son un material elemental y básico para los salones de clase, dicha actividad se realizó con el objeto de recuperar sillas que se encontraban en muy mal estado o deterioradas como se relaciona a continuación precisamente para optimizar los recursos



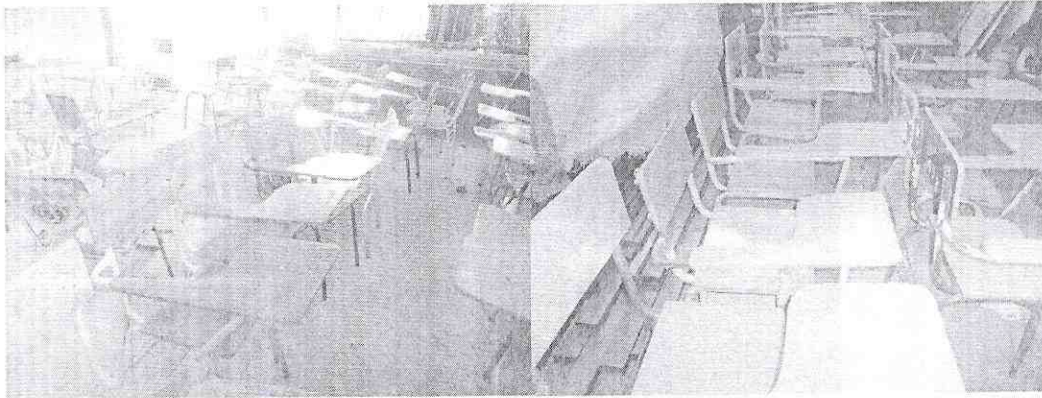
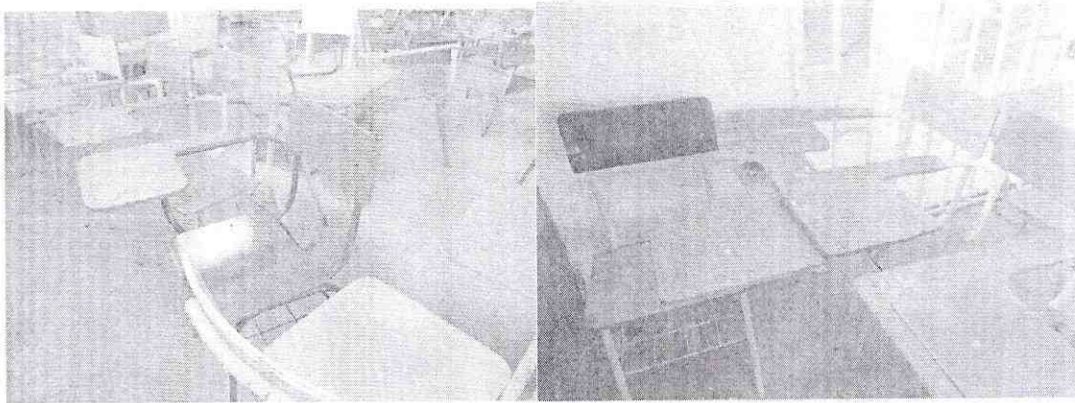
"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"



"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

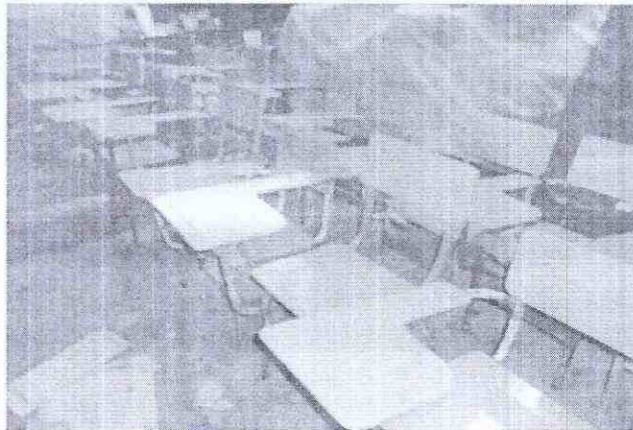
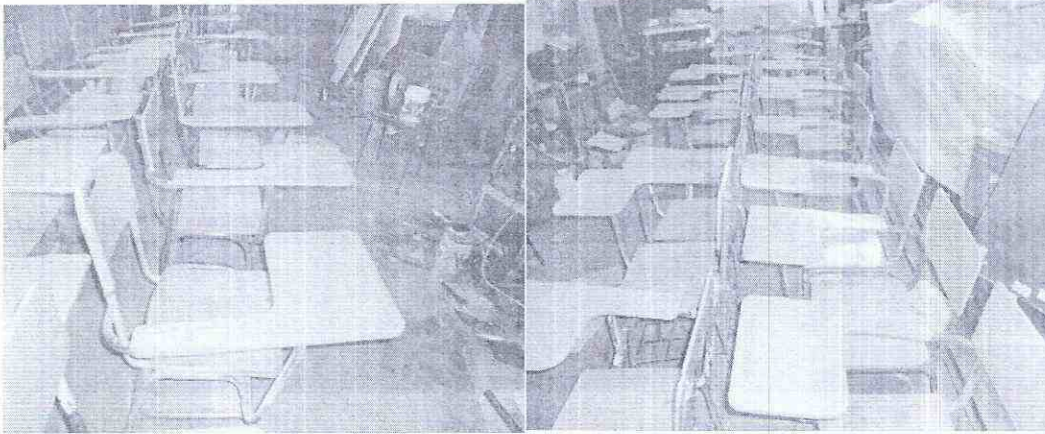
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



Como se puede apreciar efectivamente fue una actividad ejecutada en razón al contrato en mención la cual contaba con los soportes en cd del proceso contractual.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

En virtud de la respuesta emitida por parte de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, este grupo auditor establece que son de recibo los

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

argumentos del contrato No 032 vigencia 2018 del arreglo de las 610 sillas como lo corroboran los soportes fotográficos, de lo anterior acogemos la Respuesta a la observación de manera parcial **RATIFICANDO** el hallazgo administrativo No 08 y se **RETIRA** la presunta incidencia **FISCAL** Y **DISCIPLINARIA**, quedando redactado de la siguiente manera el hallazgo administrativo:

Observación No. 8. Factor Gestión Contractual: Deficiencias y debilidades en la estructuración del contrato.

Se realizó el análisis del contrato de obra No 032 del 03 de Agosto de 2018, cuyo objeto es: El "MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA ÁREAS COMUNES A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR", por un valor de \$ 14.965.000,00, por un plazo de Diez (10) días, que reunido el material de trazabilidad y evidencia que reposa en la carpeta contractual, este grupo auditor observa que el mayor rubro presupuestal destinado para el contrato fue para el ítem 8 "Reparación de Sillas Universitarias incluye soldadura, tornillería y pintura", el mantenimiento de planta física y áreas comunes tuvo un presupuesto más reducido en relación al arreglo de las 610 sillas del establecimiento educativo. Por consiguiente la Institución Educativa tuvo que haber realizado dos contrataciones diferentes con objeto contractual diferente, para así tener un mejor manejo de los recursos y dar cumplimiento con las normas de contratación estatal vigentes.

Por consiguiente, el contrato en cuestión trasgrede los principios de responsabilidad del artículo 26 Ley 80 de 1993 y el principio de planeación inmerso en la ley 80 de 1993, así como la subsección 1 en lo referente a la Planeación según Decreto 1082 de 2015.

La causa por la cual se genera este incumplimiento normativo, es por la falta de control, gestión y vigilancia por parte de La Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, por el no cumplimiento en la estructuración de contratos.

A la postre este incumplimiento normativo, **configura un hallazgo administrativo No.8.**

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Observación No 9. Factor gestión contractual. Incumplimiento en el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas contrato No 060 de 2018.

La Institución Educativa “NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ” Establecimiento Educativo de Ibagué-Tolima, realizó Contrato de obra No. 060 del 24 de octubre del 2018 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE PINTURA A TODO COSTO DE PAREDES Y MUROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE BLOQUE 1 Y BLOQUE 2.”, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000,00), con un plazo de quince(15) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo. Del contrato en mención, se evidencia que La certificación de capacitación para trabajo en altura solamente incluye al contratista, no se observa el cumplimiento de este requisito por parte de su equipo de colaboradores, ni de la certificación de reentrenamiento. Aunado lo anterior, hay una vulneración y trasgresión con el numeral 9 del artículo 3o. de la resolución 1409 de 2012, mencionado artículo y enciso menciona lo siguiente:“(...) 9. *Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. En el caso que el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad, el empleador debe también garantizar un programa de reentrenamiento en forma inmediata, previo al inicio de la nueva actividad. (...)*”.

La causa por la cual se genera este incumplimiento es la Ausencia de efectivos controles por parte de los supervisores e interventores en el contrato.

A La postre este incumplimiento normativo, configura un hallazgo con alcance administrativo.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La institución educativa no presentó controversia sobre esta observación.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoría regular de la vigencia 2018, sin hacer alusión a esta observación, razón por la cual se confirma como **hallazgo administrativo No. 9**.

2.1.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta

El grupo auditor en desarrollo de la fase de ejecución de la auditoría regular vigencia 2018 al interior de la I.E. Escuela Normal Superior y en cumplimiento de las líneas de auditorías propuestas, efectuó seguimiento al factor de Rendición y Revisión de la Cuenta, obteniendo un resultado equivalente a **91.9** puntos, determinándose que este factor muestra un resultado **EFICIENTE**, tal como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,05	5,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	90,6	0,65	56,9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	91,9

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

En cumplimiento a la Resolución Orgánica No.15 de 2016, y 012 de 2018 derogadas por la resolución orgánica número 004 de 2019, todas ellas emanadas por la Contraloría Municipal de Ibagué, por la cual se prescriben las formas y los términos para la rendición electrónica de cuentas e Informes que se presentan al Ente de Control, se evidenció que la I.E. Escuela Normal Superior rindió la cuenta

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

electrónica al SIREC de manera oportuna, el diligenciamiento suficiente de cada uno de los formatos y la calidad de la información, salvo en lo que tiene que ver con la suficiencia y calidad de la información rendida en materia de contratación, como también en lo que tiene que ver con inventario de recurso tecnológico, e inventario de propiedad planta y equipo, dado que existen una serie de observaciones evidenciadas por el grupo auditor asociadas a los formatos antes mencionados, es importante precisar que las observaciones evidenciadas serán incluidas en la tabla de observaciones del presente informe.

2.1.1.3. Legalidad

La Contraloría Municipal de Ibagué en la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable a la I.E. Escuela Normal Superior determina si se dio cumplimiento con todas las normas contables presupuestales y tributarias y de todos los reglamentos de contratación y manuales de procedimientos, observando debilidades en la aplicación de normatividad en materia de contratación, así como también debilidad en la aplicación de normas y principios que rigen el régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad, conforme a las debilidades evidenciadas las cuales serán trasladadas a la tabla de observaciones del presente informe se considera que la gestión de legalidad de la I.E. Escuela Normal Superior es **INEFICIENTE**, con una calificación de **71.6** puntos, como se observa en la siguiente tabla:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	96,2	0,30	28,8
De Gestión	61,1	0,70	42,8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	71,6

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Observación No. 10. Gestión Legalidad. Deficiencia en el manejo de la Gestión Documental al interior de la Institución Educativa

Una vez efectuada la respectiva visita al depósito de archivo, se evidencia que el mismo no cuenta con las condiciones reglamentarias requeridas por el AGN para

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



la conservación del acervo documental de la Institución Educativa. No existen condiciones de seguridad, El espacio está ubicado en el tercer piso, lo cual podría generar un riesgo para la estructura pudiendo colapsar por el peso que tiene el depósito y la placa del techo del lugar presenta aparentemente humedad por posibles filtraciones, el vidrio de la ventana exterior presenta un vidrio roto, lo cual podría originar daños por el ingreso de agua lluvia sobre las cajas que contienen documentos ubicadas en el piso.

No cuenta con la infraestructura adecuada para la conservación de los documentos allí depositados, los muebles archivadores rodantes son insuficientes, de hecho se evidencian cajas conteniendo carpetas depositadas en arrumes en el piso, algunas de ellas no se conservan en buen estado. La distancia del archivador rodante con relación a la pared se calcula en (5 cm.) No existe una persona encargada del depósito de archivo, no hay restricción, ni se lleva un control de los documentos.

El deposito no cuenta con un extintor lo que imposibilita la reacción inmediata en caso de siniestro. En términos generales el depósito de Archivo de la Institución Educativa no cumple con los requerimientos exigidos por el AGR para la custodia y conservación del acervo documental de la misma.

Dentro de la revisión general de las cajas de conservación, los expedientes, la foliación, la rotulación tanto de expedientes como de caja, se evidencia algunas deficiencias, procedimientos erróneos en la aplicación de los citados principios establecidos en el acuerdo 042 del AGN, no existe un inventario documental.

No existe un software para el registro de entrada y salida de correspondencia, este proceso se lleva en forma manual pero con deficiencias pues no se lleva un control adecuados de los documentos.

Lo anterior en contravía del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia con especial atención al principio de economía, eficacia y celeridad, Ley 489 de 1998 artículos 3 y 4, ley 610 de 2000 artículo 3 y 6, ley 42 de 1993 artículo 4, 7 y 8, Ley 734 de 2002 Artículo 34 y 35. Acuerdos 049, 042 y 060 emitidos por el Archivo General de la Nación.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Razón por la cual el órgano de control considera que el incumplimiento a la normatividad en materia de gestión documental conlleva a la Institución Educativa a estar presuntamente incurriendo acciones de carácter disciplinario

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Teniendo en cuenta que la institución educativa debe tener como prioridad la prestación del servicio educativo, tomará, en cuenta las observaciones efectuadas en la observación, en lo relacionado a la ubicación del archivo, en forma inmediata corregirá, la ausencia del extintor y la corrección del vidrio roto, sobre algunas cajas que se encuentran en el suelo, serán reubicadas, dado que algunas no hacen parte de este archivo y otras se encuentran en proceso de organización, para lo cual se tomara las medidas necesarias para que temporalmente se ubique en un sitio seguro y se retiren del piso.

Si la institución educativa si lleva un inventario documental, para lo cual SE ANEXA a la presente controversia, adicional la institución educativa ha venido organizando el fondo documental, lo que ha generado que se requiera ampliación del mobiliario para acomodación de cajas nuevas, teniendo en cuenta que, aunque éste, no se interviene en forma retroactiva a la aprobación de la tablas de retención documental, si es requerido la realización de la clasificación y levantamiento del inventario, y posterior elaboración de las tablas de valoración documental, con el fin de determinar que documentos serán destinados para baja, de acuerdo a los criterios que determine su valoración, es por lo anterior que se encuentran cajas sin ubicación y que de acuerdo a los metros lineales se tendrá en forma posterior al proceso ubicación definitiva.

Sobre el registro de la correspondencia se lleva en forma manual, la radicación y la entrega de los documentos de la ventanilla única, como acción de mejoramiento se incluirá el registro sistematizado, con controles que permita el seguimiento a este proceso.

De acuerdo a lo anterior se solicita retirar la incidencia disciplinaria, ya que las acciones de mejoramiento permitirán subsanar las inconsistencias encontradas.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoría regular de la vigencia 2018, presentan evidencias de un inventario documental el cual en la etapa de ejecución no fue constatado, por otra parte estas la disposición de asumir el compromiso de atender los requerimiento de la Contraloría y es aceptada la observación; en tal sentido se retira la incidencia disciplinaria y se confirma la observación como **hallazgo administrativo No. 10**.

2.1.1.4. Gestión Ambiental

El equipo de auditoría efectuó verificación al cumplimiento por parte de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR al manejo ambiental, para lo cual efectuó seguimiento al manejo del uso eficiente de los recursos naturales tales como el agua, como también al uso eficiente de la energía eléctrica, el manejo de residuos sólidos, eficiencia en el ahorro de papel, capacitación a los funcionarios en educación ambiental, evidenciando debilidades del manejo ambiental al interior de la Institución Educativa.

Con lo anterior se considera una calificación CON DEFICIENCIAS, con un puntaje de **62.6**, teniendo en cuenta las observaciones que deben generar acciones de mejora para la entidad.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	56,3	0,60	33,8
Inversión Ambiental	72,2	0,40	28,9
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	62,6

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Observación No. 11. Factor Ambiental. Debilidad en la aplicación de políticas medio ambientales en la Institución Educativa

En revisión adelantada por parte del grupo auditor a La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Ibagué, se evidencio que no existe una política de cero papel, no se evidencia la resolución de formación del comité Cero Papel que garantice el ahorro del papel generado en las actividades diarias del colegio, de acuerdo a lo exigido por la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, papelería y telefonía.

CONSUMO SOSTENIBLE –CERO PAPEL	Socialización programa consumo sostenible-cero papel
	Utilizar plataformas digitales, para evitar consumo de papel y criterios de cero papel

Lo anterior se busca promover entre los servidores públicos un sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible del país. Promover entre los directivos de las entidades un compromiso con las políticas de eficiencia administrativa y cero papel en las Instituciones Educativas. Contribuir a la construcción de los indicadores que nos permitan saber el impacto generado por las medidas adoptadas en la reducción de consumo de papel y la sustitución de procedimientos y trámites basados en papel por trámites y procedimientos electrónicos.

ENERGIA

En el recorrido que se realizó por la Institución Educativa no se evidenciaron acciones concretas en la implementación de un programa de conservación y eficiencia energética que reduzca el consumo de energía al menos el 10% en un solo año como lo determina la normatividad en austeridad del gasto y que siga produciendo un ahorro de energía del 2% anual en forma continua, lo que dará como resultado una reducción del 10% por cada período de 5 años.

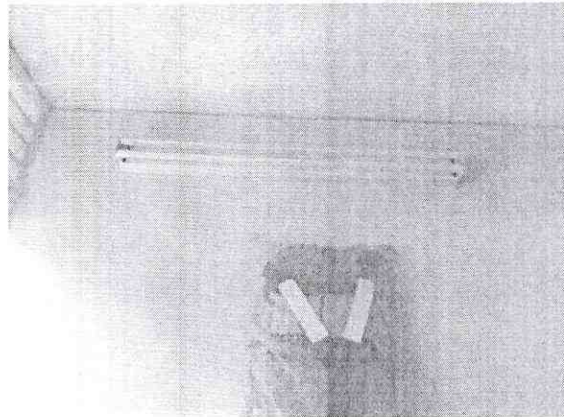
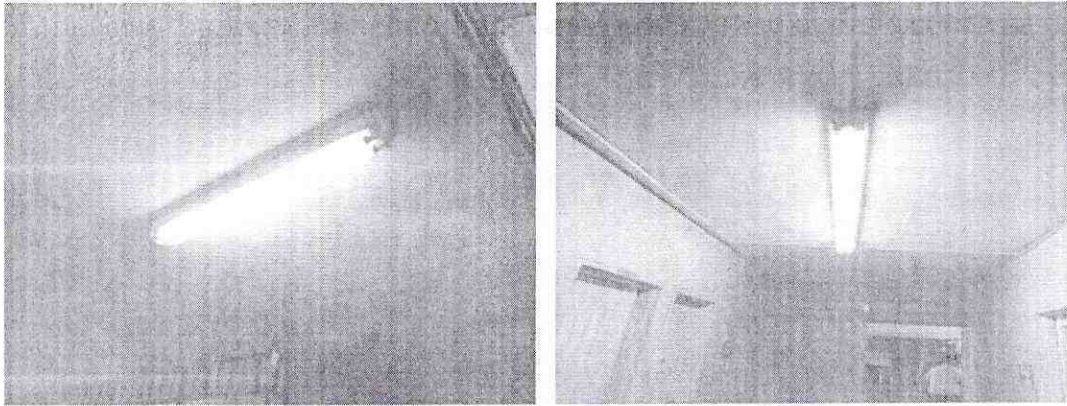
En el recorrido que se realizó por las diferentes áreas de la Institución Educativa se evidenciaron luces encendidas en horas del día, no se tienen medidas de adaptación a los horarios de uso y no se tienen instalados sistemas de control de iluminación con el fin de tener una estabilización en el consumo, buscando una

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

reducción del mismo con respecto a la actividad, así mismo no se evidenciaron inversiones en luminarias tipo Led, de acuerdo a lo exigido por la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, sostenibilidad Ambiental.



DISPOSICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BASURAS.

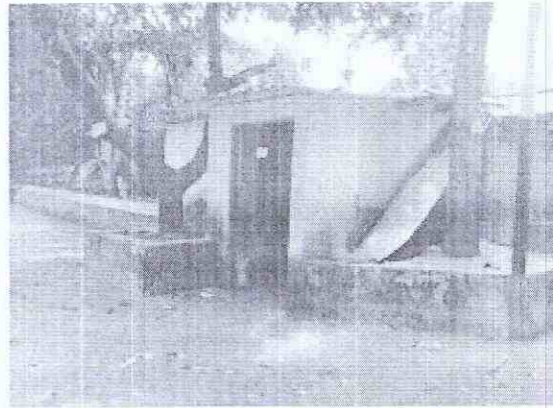
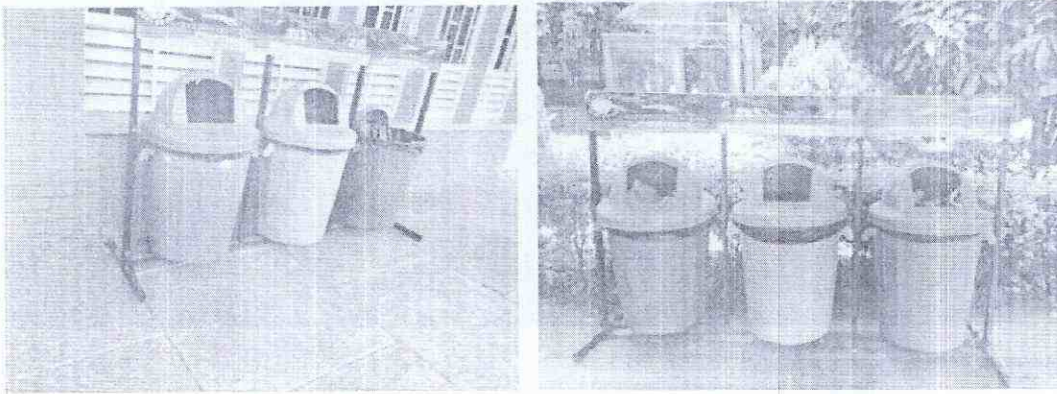
Uno de los objetivos del proyecto ambiental PRAES es generar conciencia en el manejo del reciclaje, se observó que cuentan con diferentes tipos de canecas de diferentes colores para el depósito de los residuos sólidos.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

La Institución Educativa cuenta con canecas de colores para la disposición de residuos. El color de las **Canecas de Reciclaje** es muy importante, ya que ayuda con la correcta identificación del tipo de residuo que se debe depositar en cada una de ellas. Tienen un buen programa de separación de residuos en la fuente que facilita las tareas de reciclaje y recuperación.



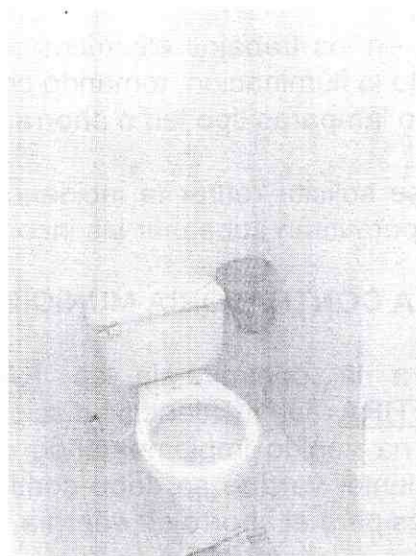
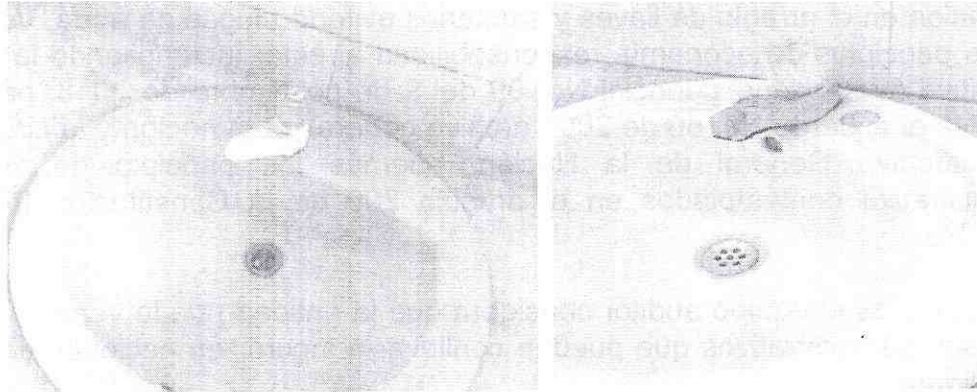
AGUA

Uno de los objetivos del Proyecto Ambiental PRAES es el manejo adecuado y uso racional del recurso hídrico, Se evidencio en el recorrido que en varias de las unidades sanitarias presentan fugas de agua.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



Unidades Sanitarias con fugas de agua.

Una vez revisada la visita a la institución educativa se pudo establecer que está incurriendo en una falta de gestión ambiental al no implementar la política del cero papel, tampoco se evidencian manuales o directrices sobre el ahorro de energía donde se debe exigir mayor inversión en tecnologías limpias, así mismo al no tener implementado políticas y reglamentos, manuales o directrices sobre el ahorro del agua, la institución educativa debe velar por la preservación y

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

reparación en el arreglo de llaves y sanitarios evitando fugas de agua. Vulnerando así los principios de economía responsabilidad al estar incumpliendo la siguiente normativa directiva presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, papelería y telefonía el acuerdo No. 60 de 2001 archivo general de la nación y la circular 5 de 2012 archivo General de la Nación, además los principio de la gestión administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

A si las cosas el equipo auditor considera que la entidad puede verse inmersa en procesos administrativos que pueden conllevar a incurrir en acciones de carácter disciplinario.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Es importante aclarar que, en los trabajos eléctricos realizados durante la última vigencia, se ha reemplazado la iluminación, tomando como sustitución al sistema de balastos, los bombillos o lámparas tipo led o ahorradoras.

De acuerdo a lo anterior se solicita retirar la incidencia disciplinaria, ya que las acciones de mejoramiento permitirán subsanar las inconsistencias encontradas.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Analizada la respuesta a la controversia se **RATIFICA** la **observación administrativa** y se **RETIRA** la incidencia disciplinaria, toda vez que el establecimiento educativo ha venido implementando cambios en las iluminarias pero esto no ha sido suficiente, ya que se debe continuar con dicha labor en la implementación de lámparas para el ahorro de energía.

Además se ratifica la falta de gestión ambiental al no implementar la política del cero papel, así mismo al no tener implementadas políticas y reglamentos, manuales o directrices sobre el ahorro del agua.

Por lo tanto este ente de control ratifica la observación como **hallazgo administrativo No. 11**, el cual debe ser suscrito en el plan de mejoramiento.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

2.1.1.5. Gestión de las TICS

Dentro de la fase de ejecución del proceso de auditoría regular vigencia 2018, aplicada a la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, se efectuó seguimiento al proceso de gestión de las TICS, revisando lo concerniente a TIC Gestión, TIC Gobierno Abierto, TIC Servicios, TIC Legalidad, Seguridad y confidencialidad de la información, evidenciándose debilidad en el cumplimiento de cada factor evaluado, estas debilidades serán tenidas en cuenta dentro de la tabla de observaciones del presente informe.

Conforme a lo anteriormente expuesto se observa que, dentro de todos los requerimientos exigidos en aplicación de las TICS, la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR muestra un bajo porcentaje de cumplimiento, con una calificación **INEFICIENTE**, arrojando un puntaje de **68.6.**, conforme se observa en la siguiente tabla:

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	68,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	68,6

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
<i>Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión</i>	
ASPECTO GOBIERNO EN LINEA Y LEY DE TRANSPARENCIA	68.6
CRITERIOS GOBIERNO EN LINEA	Puntaje Atribuido Calculado
<i>TIC Gobierno Abierto</i>	56.5
<i>TIC Servicios</i>	78.1
<i>TIC Legalidad</i>	71.3

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Observación No. 12. Gestión TICS. Debilidad en la aplicación de ley de Gobierno en Línea y demás Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones

Efectuada la revisión a la página Web de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, cuyo fin era verificar la Gestión de las TIC'S en la misma, se evidencio que no cumple con lo establecido en los siguientes tres componentes, el primero de ellos el de la LEGALIDAD donde se consideran todos los aspectos de la Página WEB de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la información que se publica y que esta sea acorde con los lineamientos establecidos por la Matriz de Evaluación Dispuesta por la Contraloría Municipal de Ibagué, tomados de la Estrategia de Gobierno en Línea y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; los dos componentes restantes TIC'S Gobierno Abierto que busca fomentar la transparencia y participación mediante el uso de las tecnologías, y TIC'S Servicios que comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, se alimentan de la evaluación adelantada inicialmente al componente de LEGALIDAD; finalizada la calificación de cada ítem que conforma la evaluación de cada componente, este arroja un resultado que nos permite medir el avance de la Institución Educativa en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, Implementación de las TIC'S, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley Anti trámites.

Evaluada la información contenida en la página Web de la Institución Educativa, se evidencio un estado crítico en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad antes mencionada, dado que la calificación alcanzada es de 71.3 puntos sobre 100, donde se encontraron deficiencias en los siguientes aspectos:

- Se debe agregar un Directorio de Servidores Públicos y de Personas Naturales con Contrato de Prestación de Servicios, que contenga información como el nombre, formación académica, objeto del contrato, experiencia, monto de honorarios y teléfonos de contacto.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

- Se deben agregar las Metas, Objetivos, Indicadores de Desempeño y Mecanismos de Participación para la ciudadanía.
- Se debe agregar en la sección de Trámites y Servicios detalles de los servicios brindados directamente al público, normatividad sobre los servicios brindados al público, información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad, costos asociados a los trámites y los formatos o formularios requeridos para los trámites.
- El sitio web debe contar con un buzón de PQRS, con un formulario donde se discrimine el tipo de solicitud y los términos de respuesta; de igual manera se debe publicar el seguimiento que se le realiza a todas las solicitudes.
- Se deben clasificar los datos abiertos e informar a los usuarios cuales son de libre acceso y cuales son limitados, se encuentra el link, pero no tiene información publicada.
- Se deben utilizar medios de fácil acceso para personas con discapacidad, que les permita acceder de manera fácil a la información contenida en el sitio Web.
- Se debe publicar en el sitio Web todo lo relacionado con el proceso de Gestión Documental que adelante la institución educativa, donde se informe como se adoptó y los lineamientos establecidos, se encuentra el link, pero no tiene información publicada.
- Se debe publicar el seguimiento que se les realiza a las opiniones o sugerencias de los usuarios.
- Se deben caracterizar los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en la Página Web.
- Se deben incorporar directrices de accesibilidad en la Página Web, donde facilite la navegación de los usuarios.
- Se debe evaluar la satisfacción de los usuarios y los resultados deben ser publicados en el sitio Web.

Se debe tener en cuenta que conforme a lo establecido en El decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 referentes a la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea y Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015 referente a la Implementación de las TIC'S, establecen plazos para la ejecución de dichas actividades *TITULO III Artículo 10. Plazos. Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el manual de Gobierno en Línea dentro de los siguientes plazos:*

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

COMPONENTE/ AÑO	Entidades A (%)						Entidades B (%)						Entidades C (%)					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para Servicios	70	90	100	100	100	100	45	70	100	100	100	100	40	55	70	100	100	100
TIC para el Gobierno abierto	80	85	100	100	100	100	65	80	100	100	100	100	65	75	85	100	100	100
TIC para la Gestión Seguridad y privacidad de la información	20	45	80	100	100	100	10	30	50	65	80	100	10	30	50	65	80	100
	35	50	80	100	100	100	10	30	50	65	80	100	10	30	50	65	80	100

Conforme a lo anterior se puede concluir que la Institución Educativa debe dar cumplimiento al 100% de lo establecido en el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 referentes a la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015 referente a la Implementación de las TIC'S, Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 962 de 2005, Ley Anti trámites y Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Artículos 73 y 76.

De esta manera el grupo auditor considera que la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué puede verse inmersa en procesos de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Como ya se mencionó en la mesa de trabajo para la evaluación del plan de mejoramiento, se presentó durante la actual vigencia un daño en la página web institucional, que para la fecha de la visita se evidencio el proceso de restauración en forma más segura, lo que se ha dificultado el cargue nuevamente de la información, dado que el funcionario encargado de esta tarea se encuentra en proceso de aprendizaje para la administración de acuerdo al lenguaje en que se elaboró la nueva página web, dentro de sus actividades sobre el apoyo a los sistemas de información se encuentra realizando tareas de pre matricula de vital importancia para la institución, adicional del soporte a la gestión de calificaciones, por lo tanto si bien se ha avanzado, se espera que en el lapso de un mes se haya restablecido toda la información.

De acuerdo a lo anterior se solicita retirar la incidencia disciplinaria, ya que las acciones de mejoramiento permitirán subsanar las inconsistencias encontradas y para la vigencia 2020 se cumplirá con la meta fijada por el gobierno nacional.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Analizados los argumentos allegados mediante controversia, el equipo auditor procedió a efectuar una nueva evaluación a la página Web <http://www.ensiibague.edu.co/portal2019/> de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, evidenciando que no se avanzó en nada de lo que se tenía pendiente, si bien se presentó un daño en la anterior página y las actividades diarias del funcionario que alimenta la página actual no le ha permitido ponerse al día en la información que debe contener, el equipo auditor considera que la institución educativa debió prever dichas situaciones y dar cumplimiento a cada uno de los ítems de los componentes de TIC'S Gobierno Abierto, TIC'S para Servicios y TICP'S de Legalidad contenidos en la matriz de evaluación dispuesta por la Contraloría Municipal de Ibagué.

Conforme a lo anterior el equipo auditor ratifica la Observación como **hallazgo administrativo No. 12 con una presunta Incidencia Disciplinaria.**

2.1.1.6. Plan de Mejoramiento

De acuerdo a la calificación dada por el grupo auditor se determina un plan de mejoramiento que **CUMPLE**, con una calificación de **86.4**, conforme se evidencia en la siguiente tabla, sin embargo, las acciones de mejora no cumplidas deben ser tenidas en cuenta en el nuevo plan de mejoramiento.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,7	0,30	27,5
Efectividad de las acciones	84,2	0,70	58,9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	86,4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

El objetivo del control fiscal interno es contribuir a la formulación de políticas, conceptualizar y apoyar los asuntos relacionados con su actividad y servir de instancia de coordinación a través de procedimientos mediante el cual se valorara la efectividad de los controles y la administración de los riesgos en el manejo de los recursos públicos y verificar los resultados sobre la calidad y eficiencia del control interno del ente auditado y vigilancia fiscal que efectuaron, conforme al Plan General de Auditoría de la entidad.

La Contraloría Municipal de Ibagué, como consecuencia de la auditoría regular adelantada para evaluar la gestión fiscal vigencia 2018, realizó seguimiento y evaluación al control fiscal interno obteniendo la entidad una calificación de 83.7 puntos, cuyo resultado se determinó **EFICIENTE**.

No obstante esta calificación se evidencia algunas debilidades que se detallan en las observaciones á incluidas dentro de la tabla de observaciones del presente informe.

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85,4	0,40	34,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	82,6	0,60	49,6
TOTAL		1,00	83,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Observación No. 13. Control Fiscal Interno. Debilidad en la aplicación de Controles al interior de la Institución Educativa

Una vez evaluado el sistema de control fiscal interno, se determinaron una serie de debilidades al interior de la gestión fiscal de la Institución Educativa, debilidades que fueron inmersas en cada uno de los procesos manejados al interior de la I.E., detectándose deficiencias en la aplicación de controles para el mejoramiento continuo de la Institución Educativa, entre otras debilidades tenemos:

- Las funciones de almacenista no se encuentra definida en la institución en razón a que existe una persona oficialmente cumpliendo esta tarea, lo cual repercute en la desactualización de las responsabilidades de elementos en poder de todos los funcionarios, ni que se haya efectuado una completa depuración de los bienes de la institución, identificando en visita realizada a toda la institución que hay elementos deteriorados por su uso o por el no uso de estos, situación que se presenta por que no existe un funcionario apoderado de esta labor.
- Deficiencia en la organización de los archivos de gestión, central e inactivo por cada una de las dependencias de la Institución Educativa.
- Deficiencia en el acceso de todo tipo de personal a áreas restringidas como tesorería, archivo, etc.
- Deficiencia en el proceso de almacén por, traslado y demás

Lo anterior denota deficiencia en los controles establecidos al interior de la Institución educativa, como también la debilidad en el ejercicio de las funciones de control interno por parte de la Alcaldía de Ibagué.

Así las cosas, la Institución Educativa puede verse inmersa en acciones de carácter administrativo.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Esta observación en contexto y aunada a la observación No.13.

Por ley, los fondos de servicios educativos no son nominadores, lo que conlleva a que la institución educativa, por voluntad propia no puede nombrar una persona

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

para ejercer las funciones de almacenista. Ahora, Como el ente nominador es la Secretaria de Educación, es en ella quien debería de recaer todas las observaciones y responsabilidades de carácter administrativo y disciplinario toda vez que es su deber legal dotar a las instituciones educativas del personal necesario para el ejercicio de las funciones de cometido estatal.

Se hace una revisión del manual de funciones y competencias laborales, no es función del ordenador del gasto llevar a cabo las actividades propias del almacenista; de la misma manera tampoco es función del auxiliar administrativo pagador de la institución. Y mucho menos, es el alcance del objeto contractual con el cual se vincula por prestación de servicios a un profesional en contaduría.

Es una falacia pretender que los Estados Financieros no son razonables por acciones u omisiones que son externas al ámbito de la contaduría, como es la actualización de inventarios, actualización de responsabilidades, clasificación de los bienes según su naturaleza, valor, vida útil etc.

Como se demostró a lo largo del trabajo de campo en la auditoria, los estados financieros reflejan los valores en el grupo de propiedad, planta y equipo que han sido reportados por los responsables en la institución y, de manera aleatoria, se ha hecho control y seguimiento a la existencia y uso de estos, pero hasta donde el alcance del objeto contractual lo permite.

Dadas las anteriores consideraciones, y fundamentados en que la misma contraloría afirma que “la adopción del nuevo marco normativo al respecto de estándares de Contabilidad se efectuó en debida forma conforme lo establecido en la resolución 533, y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación”, y en la observación afirman que, “debilidad en la depuración de estados contables, lo que conlleva a presumir una convergencia a NICSP errónea” se solicita reconsiderar el alcance disciplinario de la observación 16, ya que lo concerniente a los procedimientos contables se han realizado conforme se normalizó en las políticas, manuales y procedimientos expedidos por la autoridad competente.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Analizados los argumentos allegados a través de la controversia, el equipo auditor considera que si bien es cierto el Rector depende de algunas actuaciones de la

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Secretaría de Educación, no se evidencian soportes o decisiones que permitan buscar estrategias administrativas para solucionar el inconveniente que tiene frente a la responsabilidad del manejo de almacén, se observa la voluntad pero no claras alternativas; razón por la cual se determina **RETIRAR** la incidencia disciplinaria y se ratifica la observación como **Hallazgo Administrativo No. 13**.

Observación No. 14. Control Fiscal Interno. Debilidad en el manejo y custodia de bienes de propiedad planta y equipo, de la Institución Educativa.

Realizada la toma física de bienes propiedad de la institución educativa, se coteja con el inventario entregado; donde se evidencia deficiencia y desorden en el inventario físico ya que no coinciden los activos con los que se encuentran en las dependencias, se evidencia activos viejos que no se dieron de bajas, además, se observa la no remoción de placas de años anteriores, además algunas responsabilidades no se encuentran firmadas por quienes tienen a cargo los elementos, se da traslado de elementos de una dependencia a otra sin una autorización, ni la actualización correspondiente del documento.

Lo anterior muestra debilidad en el proceso de conservación, depuración, identificación de bienes de propiedad de la Institución Educativa, lo cual contraviene el numeral 3.2.1 al respecto de la depuración contable permanente y sostenibilidad, como también el numeral 3.2.4 al respecto de la Individualización de bienes, derechos y obligaciones, 3.2.6 al respecto de la Actualización de Valores, numerales contemplados en el Manual de procedimientos de control interno contable y de reporte de información anual de evaluación a la Contaduría general de la Nación, adoptado por la Resolución 357 de 2008, y en concordancia con el numeral 166, 174, del Régimen de contabilidad público.

Adicionalmente en la verificación de algunas responsabilidades con los elementos físicos se evidenciaron algunos faltantes de elementos como se detalla en la siguiente tabla:

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

DESCRIPCION	VALOR	MODELO	MARCA	SERIAL	PLACA	DEPENDENCIA
BAFLE CONSOLA NEGRO 2 ENTRADAS PARA MICROFONO MP3 USB	\$ 630.000	EUROLIVE B112	BEHINGER	S1407866AJM	D-0712	AUDITORIO
CONSOLA AMPLIFICADORA NEGRO	\$ 315.000	EMX512 SC	YAMAHA	VTCLM020055	D-0714	AUDITORIO
ASPIRADORA INDUSTRIAL GRIS	\$ 300.000		LUX		C-1624	AUDITORIO
TEATRO EN CASA BOOFER 5 BAFLES PEQUEÑO COLOR NEGRO	\$ 399.000	HT356SD	LG	HT356SD- A2.DCOLLLK	D-0752	AULA DE SISTEMAS PRIMARIA
TABLET	\$ 735.583		PC SMART	1613CT935862		SALA DE PROFESORES PFC
TOTAL	\$ 2.383.583					

Lo anterior genera deficiencias en el proceso administrativo de inventarios incumpliendo lo señalado en el artículo 209 de la constitución, y la normatividad contable al respecto del manejo de propiedad planta y equipo, Conllevando a una observación administrativa con una presunta incidencia fiscal por valor de \$2.383.583| y disciplinaria.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La institución educativa no presentó controversia sobre esta observación.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoria regular de la vigencia 2018, sin hacer alusión a esta observación, razón por la cual se confirma como hallazgo administrativo No. 14. con una presunta incidencia fiscal por valor de \$2.383.583| y disciplinaria.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Observación No. 15. Control Fiscal Interno. Licencia software de timbre musical sin registrar en estado de la situación financiera.

En atención a visita técnica efectuada por el grupo auditor se pudo evidenciar la existencia y funcionamiento del software licencia programa timbre musical en la sección de primaria sede principal, el cual, conforme al inventario entregado por la institución a cierre del año 2018, se encuentra valorizado en \$2.700.000 y con la cuenta contable 19700707; al verificar el estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018 no se encuentra registrado en la cuenta otros activos, activos intangibles, licencias; al efectuar cruce con la observación derivada en lo que tiene que ver con la debilidad en el manejo y custodia de bienes de propiedad planta y equipo el cual muestra total desorden, se observa la funcionabilidad de dicho software, por tal razón se debió haber incorporado a través de un proceso técnico, a los estados financieros.

INVENTARIO INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR																		
g	id	gru	id	gru	id	art	nombre art	fecha o	precio	cantidad	valor t	id orden	doc orden	marca	modelo	serie	cod conta	estado
2	25	01000	01000				LICENCIA DE SOFTWARE INTEGRADO DE GESTION EMPRESARIAL OFICIAL BASICO	24/03/2017	12000000	1	\$ 12.000.000		0	SALIDA		SVSCAF	197007	ACTIVO
3	05	01000	01000				LICENCIA PROGRAMA TIMBRE MUSICAL	1/12/2018	2700000	1	\$ 2.700.000		0	SALIDA			197007	FUNCIONANDO
3	24	01000	10000				SOFTWARE PARA CORRESPONDENCIA	1/12/2018	2500000	1	\$ 2.500.000		0	SALIDA			197000	Baja
											\$ 17.200.000							

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
NIT. 890703658-2

BALANCE DETALLADO Enero de 2018 A Diciembre de 2018
GENERAL

PERIODOS 2018-01 A 2018-12

PUC	TERCERO	CCO	SCC	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	MOV DEBITO	MOV CREDITO	NUEVO SALDO	S/H INV	DIF.
19				OTROS ACTIVOS	27.237.152,00	17.736.658,00	32.973.810,00	12.000.000,00		
1970				ACTIVOS INTANGIBLES	39.506.797,00	0,00	27.506.797,00	12.000.000,00		
197005				Derechos	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,00		
197007				Licencias	17.256.797,00	0,00	5.256.797,00	12.000.000,00	\$	14.700.000 \$ - 2.700.000,00
197010				Softwares	15.250.000,00	0,00	15.250.000,00	0,00		

Conforme a lo anterior el grupo auditor evidencia debilidades en los procesos contables por parte de la Institución Educativa, conllevando a la presunta vulneración de los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia con especial observancia el principio de eficacia, y economía. De otro lado la Ley 489 de 1998 artículos 3 y 4.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Así las cosas, el grupo auditor determina una observación de carácter administrativo.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La institución educativa no presentó controversia sobre esta observación.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoria regular de la vigencia 2018, sin hacer alusión a esta observación, razón por la cual se confirma como **hallazgo administrativo No. 15**.

2.2 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Mediante la evaluación del componente financiero y presupuestal, el grupo auditor evalúa el resultado de las operaciones contables, la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, con el objeto de conceptuar al respecto de la ejecución de dichos procesos por parte de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

El concepto de la gestión financiera y presupuestal de la entidad auditada es **DESFAVORABLE** por cuanto obtuvo durante la vigencia de 2018 una calificación de **27.5**, resultante de la evaluación de los factores de estados contables, y gestión presupuestal.

2.2.1 Estados Contables

La información contable presentada por la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR correspondiente a la vigencia 2018 y verificada por este ente de control arrojó una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, con una calificación de **0.0**.

ESTADOS CONTABLES

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1302391821,0
Indice de inconsistencias (%)	85,1%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad o limpia	<=1%	
Con salvedad	>1%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

En desarrollo de este objetivo se efectuó el análisis comparativo de los estados financieros de la vigencia 2017 y 2018 en forma horizontal y vertical, se seleccionaron las cuentas teniendo en cuenta los criterios de materialidad e importancia relativa frente a la variación de las vigencias 2018 y 2017 y su participación en los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2018. Con relación a lo anterior se presentaron los siguientes resultados.

Balance General

El comportamiento histórico de la situación financiera de la Institución Educativa es la siguiente:

PUC	NOMBRE	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	SIREC
1	ACTIVOS	791.588.912,71	1.530.211.199,19	738.622.286,48	93%	1.530.211.199,19
11	EFFECTIVO	186.211.898,00	200.084.377,99	13.872.479,99	7%	200.084.377,99
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	186.211.898,51	163.099.981,31	-23.111.917,20	-12%	163.099.981,31
111005	Cuenta corriente	186.171.266,31	163.099.981,31	-23.071.285,00	-12%	163.099.981,31
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0,00	36.984.396,68	36.984.396,68		36.984.396,68
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	570.379.487,20	1.318.126.821,20	747.747.334,00	131%	1.318.126.821,20

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

PUC	NOMBRE	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	SIREC
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	130.470.823,00	36.950.000,00	-93.520.823,00	-72%	36.950.000,00
165505	Equipo de música	61.069.900,00	5.620.000,00	-55.449.900,00	-91%	5.620.000,00
165506	Equipos de Recreación y Deporte	8.898.000,00	9.400.000,00	502.000,00	6%	9.400.000,00
165509	Equipo de enseñanza	37.070.003,00	13.800.000,00	-23.270.003,00	-63%	13.800.000,00
165511	Herramientas y accesorios	4.150.000,00	8.130.000,00	3.980.000,00	96%	8.130.000,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	474.215.508,00	213.070.654,00	-261.144.854,00	-55%	213.070.654,00
166501	Muebles y enseres	418.215.825,00	207.490.654,00	-210.725.171,00	-50%	207.490.654,00
166502	Equipo y máquina de oficina	32.443.403,00	5.580.000,00	-26.863.403,00	-83%	5.580.000,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	591.978.751,00	1.268.481.948,00	676.503.197,00	114%	1.268.481.948,00
167001	Equipo de comunicación	113.050.500,00	134.626.228,00	21.575.728,00	19%	134.626.228,00
167002	Equipo de computación	462.508.251,00	1.133.855.720,00	671.347.469,00	145%	1.133.855.720,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	13.101.088,00	15.735.000,00	2.633.912,00	20%	15.735.000,00
168002	Equipo de restaurante y cafetería	13.101.088,00	15.735.000,00	2.633.912,00	20%	15.735.000,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-640.836.452,80	-216.110.780,80	424.725.672,00	-66%	-216.110.780,80
168504	Maquinaria y equipo	-65.823.515,00	-8.235.333,00	57.588.182,00	-87%	-8.235.333,00
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-240.080.183,00	-73.690.258,00	166.389.925,00	-69%	-73.690.258,00
168507	Equipos de comunicación y computación	-329.273.169,00	-129.276.905,00	199.996.264,00	-61%	-129.276.905,00

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

PUC	NOMBRE	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	SIREC
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-5.659.585,80	-4.908.284,80	751.301,00	-13%	-4.908.284,80
19	OTROS ACTIVOS	34.997.527,00	12.000.000,00	-22.997.527,00	-66%	12.000.000,00
1970	INTANGIBLES	39.506.797,00	12.000.000,00	-27.506.797,00	-70%	12.000.000,00
197007	Licencias	17.256.797,00	12.000.000,00	-5.256.797,00	-30%	12.000.000,00
2	PASIVOS	9.332.700,00	70.549.906,00	61.217.206,00	656%	70.549.906,00
24	CUENTAS POR PAGAR	7.312.700,00	63.469.906,00	56.157.206,00	768%	63.469.906,00
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		10.377.191,00	10.377.191,00		-10.377.191,00
240101	Bienes y servicios		10.377.191,00	10.377.191,00		-10.377.191,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	7.253.137,00	6.175.992,00	-1.077.145,00	-15%	-6.175.992,00
243603	Honorarios	2.228.451,00	240.917,00	-1.987.534,00	-89%	240.917,00
243605	Servicios	1.572.926,00	514.639,00	-1.058.287,00	-67%	-514.639,00
243608	Compras	2.038.624,00	2.213.602,00	174.978,00	9%	2.213.602,00
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	408.280,00	819.518,00	411.238,00	101%	819.518,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.004.856,00	1.435.732,00	430.876,00	43%	1.435.732,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	59.563,00	1.619.647,00	1.560.084,00	2619%	1.619.647,00
244004	Impuesto de industria y comercio	59.563,00	209.719,00	150.156,00	252%	209.719,00
244021	Impuesto para preservar la seguridad democrática	0,00	1.409.928,00	1.409.928,00		1.409.928,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	45.297.076,00	45.297.076,00		45.297.076,00
249054	Honorarios	0,00	3.530.093,00	3.530.093,00		3.530.093,00
249055	Servicios	0,00	41.766.983,00	41.766.983,00		41.766.983,00
29	OTROS PASIVOS	2.020.000,00	7.080.000,00	5.060.000,00	250%	7.080.000,00
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2.020.000,00	7.080.000,00	5.060.000,00	250%	7.080.000,00

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

PUC	NOMBRE	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	SIREC
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.020.000,00	7.080.000,00	5.060.000,00	250%	7.080.000,00
3	PATRIMONIO	782.256.212,71	1.459.661.293,19	677.405.080,48	87%	1.459.661.293,19
31	HACIENDA PÚBLICA	782.256.212,71	1.459.661.293,19	677.405.080,48	87%	1.459.661.293,19
3105	CAPITAL FISCAL	536.961.915,96	1.436.456.404,71	899.494.488,75	168%	1.436.456.404,71
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	147.394.547,75	-21.795.111,52	-169.189.659,27	-115%	-21.795.111,52
311002	Perdida o déficit del ejercicio	147.394.547,75	-21.795.111,52	-169.189.659,27	-115%	-21.795.111,52
3145	IMPACTO POR TRANSACCION AL NUEVO MARCO REGULACION	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00		45.000.000,00
3145	Otros impactos por transición	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00		45.000.000,00

ACTIVOS

Efectivo

La Institución Educativa Normal Superior, presenta en la cuenta 1110 un saldo a 31 de diciembre de 2018, de \$163.099.981,31, corresponde a dinero en efectivo a las vista en 3 cuentas corrientes del Banco Popular y en la cuenta 1132 ahí un saldo a 31 de diciembre de \$36.984.395 que corresponde a los recursos de uso restringido en pesos Colombianos, Valores que coinciden con lo registrado dentro de los libros auxiliares, libros oficiales y lo reportado en SIREC.

Se observa que la cuenta depósitos financieros disminuyó en un 12% con relación al año 2017, y en el pasivo quedo una cuenta por pagar de \$63.469.906, aumento en un 768% con relación al año 2017 debido al pago pendiente de la retención en la fuente del mes de diciembre de 2018, también se notaron movimientos las cuentas de impuestos, contribuciones y tasas por pagar, otras cuentas por pagar, de estas se derivan las cuenta de honorarios con valor de \$ 3.530.093, la de servicios con un valor de \$ 41.766.983; y la cuenta de otros pasivos, aumento en 250% con relación al año 2017, con un valor de \$7.080.000 y en esta vigencia se

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

obtuvo un resultado del ejercicio de \$ 21.795.111 lo que genera una disminución en la utilidad del año 2018.

Propiedad Planta y Equipo

En este grupo se presenta un valor a 31 de diciembre de 2018 de \$1.318.126.821,20, compuesto por Maquinaria y Equipo por \$36.950.000, con una variación del 72% con relación al año 2017; Muebles y Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$213.070.003, con una variación del 55%, el Equipo de Comunicación y Computación por \$1.268.481.948, con una variación de 144% con respecto al año anterior y Equipo de comedor cocina y despensa por \$15.735.000; con una variación del 20% con relación al año 2017, estos bienes están valorados al costo histórico, la depreciación presenta un incremento del 66%, las cantidades y valores concuerdan con lo relacionado en libros auxiliares, libros mayores y revelaciones., sin embargo Las cifras que muestran los libros de contabilidad en los grupos de Propiedad Planta y Equipo por valor de \$1.318.126.8221,20 y de Otros Activos por valor de \$12.000.000

PASIVO

Cuentas Por Pagar y Otros Pasivos

Este grupo está compuesto por Retención en la fuente e impuesto de timbre por pagar por valor \$ 6.175.992, correspondiente los descuentos realizados en las cuentas pagadas en el mes de diciembre para ser pagados a la DIAN en el mes de enero de 2019 tuvo una disminución del 15% con respecto al año 2017 y Otros Pasivos por valor de \$7.080.000 que corresponde a ingresos recibidos por anticipado de matrículas de estudiantes del programa formación complementaria.

PATRIMONIO

Comprende el valor de los aportes iniciales que el municipio puso a disposición de la institución, se evidencio una disminución del déficit del ejercicio en el año 2018 de \$ 21.795.111; con una variación de 115% con respecto al año 2017.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Estado de la Actividad Económica y Financiera

PUC	NOMBRE	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	SIREC
4	INGRESOS	657,756,712.74	631,235,245	-26,521,467.74	-4%	631,235,245
43	VENTA DE SERVICIOS	150,301,755.26	140,740,085.00	-9,561,670.26	-6%	140,740,085.00
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	150,301,755.26	140,740,085.00	-9,561,670.26	-6%	140,740,085.00
44	TRANSFERENCIAS	279,823,516.00	242,741,000.00	-37,082,516.00	-13%	242,741,000.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	279,823,516.00	242,741,000.00	-37,082,516.00	-13%	242,741,000.00
442803	Para gastos de funcionamiento	279,823,516.00	242,741,000.00	-37,082,516.00	-13%	242,741,000.00
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	182,126,000.00	178,608,500.00	-3,517,500.00	-2%	178,608,500.00
4705	FONDOS RECIBIDOS	182,126,000.00	178,608,500.00	-3,517,500.00	-2%	178,608,500.00
470508	Funcionamiento	182,126,000.00	178,608,500.00	-3,517,500.00	-2%	178,608,500.00
48	OTROS INGRESOS	45,505,441.48	69,145,660.00	23,640,218.52	52%	69,145,660.00
4802	FINANCIEROS	357,303.48	884,669.00	527,365.52	148%	-884,669.00
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	357,303.48	884,669.00	527,365.52	148%	-884,669.00
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	45,147,597.00	68,260,991.00	23,113,394.00	51%	-68,260,991.00
480817	Arrendamientos	45,147,597.00	59,896,011.00	14,748,414	33%	-59,896,011.00
480826	Recuperaciones	0.00	445,666.00	445,666		-445,666.00
480828	Indemnizaciones	0.00	7,835,169.00	7,835,169		-7,835,169.00
488229	Responsabilidades fiscales	0.00	77,150.00	77,150		-77,150.00
480890	Otros ingresos diversos	0.00	6,995.00	6,995		-6,995.00
5		510,362,165.00	653,030,356.00	142,668,191.00	28%	510,362,165.00

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

PUC	NOMBRE	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	SIREC
	GASTOS					
51	DE ADMINISTRACIÓN	509,896,983.00	602,309,705.00	92,412,722.00	18%	602,309,705.00
5111	GENERALES	509,896,983.00	602,295,333.00	92,398,350.00	18%	602,295,333.00
511114	Materiales y suministros	125,071,011.00	122,166,899.00	-2,904,112.00	-2%	122,166,899.00
511115	Mantenimiento	164,407,934.00	201,048,094.00	36,640,160.00	22%	201,048,094.00
511117	Servicios públicos	23,723,590.00	17,341,490.00	-6,382,100.00	-27%	17,341,490.00
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	30,566,200.00	37,143,150.00	6,576,950.00	22%	37,143,150.00
511123	Comunicaciones y transporte	10,120,960.00	8,640,120.00	-1,480,840.00	-15%	8,640,120.00
511125	Seguros generales	10,738,949.00	15,601,468.00	4,862,519.00	45%	15,601,468.00
511137	Eventos culturales	28,429,000.00	25,435,909.00	-2,993,091.00	-11%	25,435,909.00
511179	Honorarios	0.00	86,158,000.00	86,158,000.00		86,158,000.00
511180	Servicios	0.00	88,754,998.00	88,754,998.00		88,754,998.00
511190	Otros gastos generales	0.00	5,205.00	5,205.00		5,205.00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0.00	14,372.00	14,372.00		14372.00
512024	Gravamen a los movimientos financieros	0.00	14,372.00	14,372.00		14372.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0.00	50,720,651.00	50,720,651.00		50,720,651.00
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0.00	50,720,651.00	50,720,651.00		50,720,651.00
536004	Maquinaria y equipo	0.00	1,809,777.00	1,809,777.00		1,809,777.00
536006	Muebles enseres y equipo de oficina	0.00	7,385,653.00	7,385,653.00		7,385,653.00

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

PUC	NOMBRE	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	SIREC
536007	Equipos de comunicación y computación	0.00	40,387,345.00	40,387,345.00		40,387,345.00
536009	Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	0.00	804,543.00	804,543.00		804,543.00
536606	Softwares	0.00	333,333.00	333,333.00		333,333.00

INGRESOS

Los Ingresos de la Institución Educativa Normal Superior, se generan por Servicios educativos, giros directos de los recursos Conpes, recursos por el programa de gratuidad municipal y otros ingresos por actividades diferentes a las educativas establecidas dentro del Decreto 4791 del 2008 expedido por el Ministerio de Educación Nacional como certificados y constancias girados a la cuenta corriente del Banco Popular.

Se observa que los ingresos en el año 2018 disminuyeron un 4% con relación al año inmediatamente anterior (2017), el rubro que mayor aumento presentó es los otros ingresos, financieros, con un aumento del 148%.

GASTOS

Los gastos de la Institución Educativa están compuestos por gastos de administración dentro de los cuales se encuentran los administrativos, por un valor de \$602.295.333 valor que concuerda con lo relacionado en libros auxiliares y libros mayores.

En los gastos se presentó un incremento de un 18% con relación al año 2017; su mayor variación esta en los gastos de administración con un incremento del 18%, las cifras y cuentas reportadas en la plataforma del SIREC, coinciden sin diferencia alguna con respecto a lo registrado en los estados financieros.

La opinión negativa al respecto de los estados contables, se fundamenta en la incertidumbre que se presenta al equipo auditor al respecto de los saldos reflejados en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo de la Institución Educativa.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Observación No. 16. Estados Contables. Incertidumbre en las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018.

Revisados los estados contables a cierre de la vigencia 2018 de la Institución educativa, se evidencia diferencias en los saldos de propiedad planta y equipo reflejados en libros frente a los listados de inventarios allegados al grupo auditor y las responsabilidades.

Aunado a lo anterior se evidencia incertidumbre por el desorden evidenciado por el grupo auditor al interior del inventario de propiedad planta y equipo de la Institución Educativa

- Por las cifras obtenidas a partir de un inventario donde no se tuvo en cuenta las políticas de valores para diferenciar el elemento devolutivo del consumo controlado.
- Por la diferencia en la cuenta de equipo de computación donde se genera una diferencia frente al inventario entregado.

Además la incertidumbre se sustenta por los faltantes determinados en la visita para confrontación física y la no claridad establecida en los valores frente a la política de los elementos devolutivos y de consumo controlado; además frente a la responsabilidad entregada la no inclusión de algunos elementos que reposan en las dependencias, como también se evidencia elementos en muy mal estado que reposan en algunas dependencias donde no se obtiene ningún soporte a estos elementos; se evidencia un software que se había dado de baja por el tiempo de vida útil, pero se encuentra en uso; detalle encontrado del cual como se mencionó el desorden genera incertidumbre en las cifras de los estados financieros.

Así las cosas, el grupo auditor observa falta de homogeneidad en las cifras reportadas en los diferentes informes tanto contables como administrativos, como es el caso del Balance General y las planillas de inventarios y las responsabilidades, lo que genera incertidumbre en la veracidad de las cifras reportadas en los estados contable a cierre del año 2018, debilidad en la depuración de estados contables, lo que conlleva a presumir una convergencia a NICSP errónea.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Lo anterior transgrede lo establecido en el numeral 85, 88, 102, 103, 104, 106, 109, 111, 126 del Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015.

Conforme a lo anteriormente expuesto el grupo auditor considera que la Institución puede verse inmersa en acciones de carácter administrativo que pueden desencadenar en acciones con incidencia disciplinaria por la aplicación errónea de procedimientos contables.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Esta observación en contexto y aunada a la observación No.13.

Por ley, los fondos de servicios educativos no son nominadores, lo que conlleva a que la institución educativa, por voluntad propia no puede nombrar una persona para ejercer las funciones de almacenista. Ahora, Como el ente nominador es la Secretaria de Educación, es en ella quien debería de recaer todas las observaciones y responsabilidades de carácter administrativo y disciplinario toda vez que es su deber legal dotar a las instituciones educativas del personal necesario para el ejercicio de las funciones de cometido estatal.

Se hace una revisión del manual de funciones y competencias laborales, no es función del ordenador del gasto llevar a cabo las actividades propias del almacenista; de la misma manera tampoco es función del auxiliar administrativo pagador de la institución. Y mucho menos, es el alcance del objeto contractual con el cual se vincula por prestación de servicios a un profesional en contaduría.

Es una falacia pretender que los Estados Financieros no son razonables por acciones u omisiones que son externas al ámbito de la contaduría, como es la actualización de inventarios, actualización de responsabilidades, clasificación de los bienes según su naturaleza, valor, vida útil etc.

Como se demostró a lo largo del trabajo de campo en la auditoria, los estados financieros reflejan los valores en el grupo de propiedad, planta y equipo que han sido reportados por los responsables en la institución y, de manera aleatoria, se ha hecho control y seguimiento a la existencia y uso de estos, pero hasta donde el alcance del objeto contractual lo permite.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Dadas las anteriores consideraciones, y fundamentados en que la misma contraloría afirma que “la adopción del nuevo marco normativo al respecto de estándares de Contabilidad se efectuó en debida forma conforme lo establecido en la resolución 533, y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación”, y en la observación afirman que, “debilidad en la depuración de estados contables, lo que conlleva a presumir una convergencia a NICSP errónea” se solicita reconsiderar el alcance disciplinario de la observación 16, ya que lo concerniente a los procedimientos contables se han realizado conforme se normalizó en las políticas, manuales y procedimientos expedidos por la autoridad competente.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoría regular de la vigencia 2018, frente a este punto no es de buen recibo para el ente fiscalizador, puesto que si bien es cierto para consolidar los estados financieros se requiere el insumo proveniente de otras dependencias, las cuales deben estar organizadas y armonizadas para que rinda información actualizada y real; las omisiones o información que no es concordante hace que los registros presenten incertidumbre en su realidad, situación que se vio evidenciada tanto en la visita como en los registros obtenidos, los cuales no brindan la confiabilidad necesaria para determinar la razonabilidad de la situación financiera; por una parte, una vez hecho el inventario se debía verificar que los procesos fueran hechos de acuerdo a lo establecido a las normas que regulan este tipo de actividades y como consecuencia de ello el proceso a seguir, con la adquisición de los bienes y el recibido por parte de las personas a quienes iba dirigido el mismo, que en parte reemplazaría la función del almacenista, hechos estos que brillan por su ausencia en el inventario y los estados financieros; lo que se evidencia en la falta de control y que causa incertidumbre en las cifras. Con relación a los bienes dados de baja como se advierte que los mismos se están utilizando y no se ven reflejados en los estados financieros, ello va en contravía de la realidad de los elementos inventariados, se evidenció pérdida de inventarios, elementos que no se encuentran registrados en los inventarios y desactualización del formato de responsabilidades; todos estos aspectos afianzan lo ya expresado en la observación.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Por lo anterior se **RATIFICA** la observación como **hallazgo administrativo No. 16 con presunta incidencia Disciplinaria** por Incertidumbre en las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018.

2.2.2 Gestión presupuestal

Como resultado de la evaluación adelantada, el concepto sobre la Gestión presupuestal arrojó una calificación de **91.7**, que equivalen a una calificación **EFICIENTE**, lo que se refleja en el análisis que se hace a continuación:

El equipo de auditoría efectuó seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR por la vigencia 2018, evidenciándose eficiencia en la programación y en la elaboración del mismo, conllevando a una no óptima de la ejecución de los recursos presupuestados.

Según el acuerdo N° 0003 de Diciembre 06 de 2017 para la vigencia 2018 la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR le fue aprobado un presupuesto inicial por valor de \$631.653.000, con adiciones por valor de \$228.853.803, reducciones por valor de \$53,650,500, para un presupuesto definitivo por valor de \$806.856.303, de los cuales se ejecutaron \$611.087.014, equivalente al 75.73 % del total del presupuesto, lo que evidencia una inadecuada planificación que tuvo la I.E. para la elaboración y ejecución del citado presupuesto.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



La asignación inicial y las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia auditada se encuentran legalmente soportadas mediante actos administrativos.

Observación No. 17 Gestión Presupuestal. Debilidades en la ejecución del presupuesto de gastos ya sus modificaciones.

En el análisis de presupuesto de gastos para la vigencia 2017 de la Institución Educativa Escuela Normal Superior, presenta un presupuesto inicial de \$631.653.000, unas adiciones por valor de \$228.853.803, unas reducciones que suman \$53,650,500, unos créditos y contra créditos que suman un valor total por cada uno de 123.400.000, para una apropiación definitiva por 806.856.303. La ejecución del presupuesto de gastos alcanzo una cifra de \$611.087.014, que corresponde al 75.74%, faltando por ejecutar \$195.769.289, lo que demuestra la falta de gestión administrativa en la ejecución de los recursos asignados durante la vigencia auditada.

Se evidenció que la ejecución presupuestal de gastos no fue óptima, conllevando a precisar que falta gestión administrativa para el adecuado uso de recursos que son en un momento deficitarios para que la entidad no le dé el uso oportuno a estos. Incumpliendo así el artículo 209 de la constitución nacional, ley 489 de 1998 en sus artículos 3 y 4. incumpliendo lo establecido en los artículos del 7 al 10 del Decreto 111 de 1996, Capítulo II Principios del sistema Presupuestal, ante la falta de gestión administrativa en cuanto a la programación y ejecución de los recursos, lo que trae como efecto el manejo inoportuno e ineficaz del presupuesto y una toma errada de decisiones.

CONTROVERSIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La institución educativa no presentó controversia sobre esta observación.

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

La Institución educativa Escuela Normal Superior mediante oficio del 26 de septiembre de 2019, presenta la controversia al informe preliminar de la auditoria regular de la vigencia 2018, sin hacer alusión a esta observación, razón por la cual se confirma como **hallazgo administrativo No. 17.**

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax: (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

2.3 OTROS ASUNTOS A AUDITAR

2.3.1 Denuncias y/o derechos de petición

Durante la ejecución del proceso de auditoría no se allegaron denuncias ni derechos de petición en contra de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

2.3.2. Beneficios del Control Fiscal

Durante la fase de ejecución de la auditoría la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, no allego ningún tipo de evidencia que subsane los presuntos detrimentos evidenciados por el equipo auditor.

A TRAVES DE	CUALIFICABLE	CUANTIFICABLE	MIXTO
Proceso Auditor – Hallazgos			
Proceso Auditor- Observaciones			
Proceso Auditor –Seguimiento Plan de Mejoramiento			
Pronunciamiento			
Funciones de Advertencia			
Otros			

2.3.3. Objetivos Específicos

De acuerdo al memorando de asignación número 018 del 12 de agosto de 2019, emanado por la Dirección Técnica de Control Fiscal , donde se comisiona el proceso de Auditoría Regular a I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR por la vigencia 2018, en el mismo se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Examinar contratos determinados en la muestra

De acuerdo a la muestra seleccionada el grupo auditor examino 17 contratos correspondientes a la vigencia 2018, tal y como se describe en el acápite de contratación del presente informe, y las observaciones que se generen serán incluidas en la tabla de observaciones del presente.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

- Efectuar Seguimiento al plan de mejoramiento

Durante la vigencia auditada, la Institución educativa suscribió el 3 de agosto de 2018 el Plan de Mejoramiento el cual fue objeto de seguimiento y evaluación el cual se ve reflejado en el punto correspondiente.

- Verificar la Gestión Ambiental del Año 2018

Se efectuó seguimiento a la gestión ambiental del año 2018, tal y como se describe en el acápite de gestión ambiental, y las observaciones que se generen serán incluidas en la tabla de observaciones del presente.

- Verificar el cumplimiento de la Ley de Archivo

Se efectuó seguimiento a la correcta aplicación de políticas de gestión documental al interior de la Institución Educativa, para lo cual se efectuó análisis al cumplimiento a lo establecido en los acuerdos 042, 049 y 060 emanados por el Archivo General de la Nación, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 49 DEL AGN AL RESPECTO DEL DEPOSITO DE ARCHIVO					
ASPECTOS	REQUERIMIENTO	INDICADOR	CUMPLE		OBSERVACION
			SI	NO	
Ubicación	Características del terreno sin riesgo de humedad subterránea o problemas de inundación	Se detecta humedad o se conoce que el terreno está en zona de posible inundación?		X	El depósito de archivo presenta humedad en la placa superior
	Deben estar situados lejos de industrias contaminantes o posible peligro por atentados	Detecta contaminación por las industrias adyacentes está situado en zona de conflicto		X	
Estructurales	Si se utiliza estantería de 2.20 metros de alto, la resistencia de las placas y piso deberá estar dimensionada para	Se detecta que la placa del depósito está en deterioro o se conoce de problemas de grietas en la placa		X	

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 49 DEL AGN AL RESPECTO DEL DEPOSITO DE ARCHIVO					
ASPECTOS	REQUERIMIENTO	INDICADOR	CUMPLE		OBSERVACION
			SI	NO	
	soportar una carga mínima de 1200 Kg/m2, cifra que deberá incrementar si se va a emplear estantería compacta o de mayor tamaño.	Se ha realizado un estudio reciente sobre la estructura del edificio		X	Solo se hace cuando llega la aseguradora de resto no.
	Los pisos, muros, techos, y puertas deben estar contruidos en material ignifugos de alta resistencia mecánica y desgaste mínimo a la abrasión	Se conoce que los pisos, muros y puertas son de materiales de alta resistencia mecánica ignifugos y poca abrasión		X	No cumplen con los requerimientos
	Las pinturas utilizadas deberán igualmente poseer propiedades ignifugas, y tener el tiempo de secado necesario evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la documentación	Se conoce que las pinturas usadas son ignifugas?		X	Son las comunes
		Se detectó daños por causa de las pinturas que se usaron?		X	El depósito de se encuentra expuesto a la luz del sol y a la humedad
Capacidad de Almacenamiento	La manipulación, transporte y seguridad de la documentación	Se detecta que el deposito cumple con los requisitos básicos para la manipulación, transporte y seguridad de los documentos?		X	
	La adecuación climática a las normas establecidas para la conservación del material documental	Esta climatizado el depósito de archivo?		X	
	El crecimiento documental de acuerdo con los parámetros archivísticos que establezcan los procesos de retención y valoración documental	Se conoce si se está llevando a cabo el proceso de retención y valoración documental?		X	Esta el documento del 2016 pero no se aplica, los conceptos de archivo si se manejan

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co



CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 49 DEL AGN AL RESPECTO DEL DEPOSITO DE ARCHIVO					
ASPECTOS	REQUERIMIENTO	INDICADOR	CUMPLE		OBSERVACION
			SI	NO	
Distribución	Las áreas destinadas para la custodia de la documentación deberán contar con los elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales	El depósito de archivo cuenta con control en el acceso y con un sistema de seguridad básico?		X	El espacio es reducido, no es adecuado, no se protege la documentación adecuadamente.
	Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios estarán fuera de las de almacenamiento tanto por razones de seguridad como de regulación y mantenimiento de las condiciones ambientales en las áreas de depósito	Se cuenta con un área específica para la consulta, trabajo archivístico y prestación de servicio?		X	Cada dependencia tiene su manejo de archivo.
	La estantería no ira recostada sobre los muros y se debe dejar un espacio mínimo de 20 cm, entre estos y la estantería	Se detecta que la estantería está lejos de los muros por lo menos 20 cm?		X	No se cumple con este principio, los estantes se encuentran sobre los muros.
	El espacio de circulación entre cada módulo de estantes debe tener un mínimo de 70 cm y un corredor central mínimo de 120 cm	Existe un espacio entre los módulos de por lo menos 70 cm?		X	No existe espacio para la circulación entre los módulos, el espacio es reducido.
		Existe un pasillo central de por lo menos 120 cm?		X	
Condiciones Ambientales	Temperatura de 15 a 20 grados centígrados con una fluctuación diaria de 4 grados	La temperatura no excede los 20 grados centígrados?	X		El depósito de archivo se encuentra expuesto a luz solar, y a la humedad del ambiente, no hay equipos de medición.
	Humedad relativa entre 45 y 60% con fluctuación diaria del 5%	La humedad relativa no pasa el 60%?	X		El depósito de archivo se encuentra expuesto a luz solar, y a la humedad del

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 49 DEL AGN AL RESPECTO DEL DEPOSITO DE ARCHIVO					
ASPECTOS	REQUERIMIENTO	INDICADOR	CUMPLE		OBSERVACION
			SI	NO	
					ambiente
	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores de CO2, solfaclan o multipropósito y extractores de agua de acuerdo con el material a conservar.	Existen extintores de CO2, Solfaclan o extractores de agua?	X		Existe un extintores en el plantel pero no dentro del depósito de archivo
	Las especificaciones técnicas de los extintores y el número de unidades deberá estar acorde con las dimensiones del depósito y la capacidad de almacenamiento	Existen suficientes extintores de acuerdo a las dimensiones del depósito?	X		Existe un extintores en el plantel pero no dentro del depósito de archivo
Mantenimiento	Garantizar la limpieza de instalaciones y estantería con un producto que no incremente la humedad ambiental	Existe una persona encargada de la limpieza general del depósito?	X		Es la persona que realiza el aseo del plantel-
	Las unidades de conservación requieren un programa de limpieza en seco y para el efecto se deben emplear aspiradoras	Se emplean aspiradoras para la limpieza de las unidades de conservación?		X	Es muy general.

Una vez efectuada la respectiva visita al depósito de archivo, se evidencia que el mismo no cuenta con las condiciones reglamentarias requeridas por el AGN para la conservación del acervo documental de la Institución Educativa. El área asignado para el acopio de archivo es insuficiente, las dimensiones del lugar son reducidas.

El espacio está ubicado en el tercer piso y la placa del techo del lugar presenta aparentemente humedad por posibles filtraciones, el vidrio de la ventana exterior

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

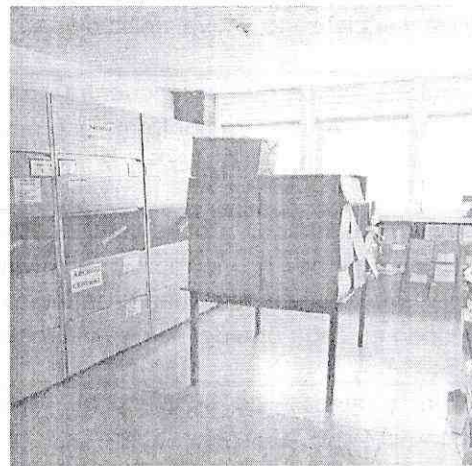
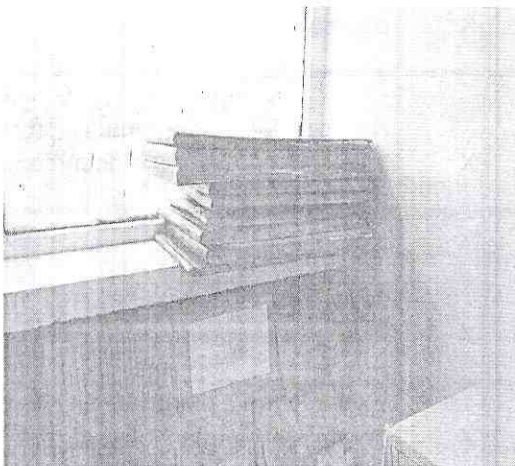
Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

presenta un vidrio roto, lo cual podría originar daños por el ingreso de agua lluvia sobre las cajas que contienen documentos ubicadas en el piso.

No cuenta con la infraestructura adecuada para la conservación de los documentos allí depositados, los muebles archivadores rodantes son insuficientes, de hecho se evidencian cajas conteniendo carpetas depositadas en arrumes en el piso, algunas de ellas no se conservan en buen estado. La distancia del archivador rodante con relación a la pared se calcula en (5 cm.)

No se cuenta con un funcionario responsable del archivo como tal, diferentes personas tienen acceso al lugar para ingresar o extraer documentos.

No existe extintor de incendios en el sitio o en lugar adyacente para prevenir conatos de incendio del archivo.



En este sitio se acopian los archivos Histórico y General, ni aún menos equipos tecnológicos para control de temperatura ambiente del lugar.

No existe evidencia sobre estudios de sismicidad a la estructura de la planta física, en este aspecto solamente se evidencia la intervención de las empresas aseguradoras para los efectos de las pólizas de seguros.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL ACUERDO 042 AGN GUIA PARA LA CONSERVACION DE ARCHIVOS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
INDICADOR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Las carpetas son codificadas de acuerdo a las TRD?			
Se ordenan de manera cronológica los tipos documentales que conforman cada serie o subserie?			
La entidad tiene actualizado el programa de gestión documental como instrumento de gestión pública y socializado a nivel institucional?		X	Solo se llevan los datos en planillas en Excel.
La documentación que se encuentra en el archivo de gestión se encuentra conforme al procedimiento de organización de archivos?		X	No se evidencia rotulación, ni foliación, ni inventario documenta
La entidad cuenta con procedimientos orientados a la aplicación de la normativa archivística, los cuales se están actualizando periódicamente y aplicando en cada una de las dependencias?		X	
Existen Tablas de Retención Documental aprobadas?		X	Existe una plantilla en Excel donde se manejan los registros
Se aplican las TRD?		X	No se han actualizado desde el año 2016
Cada archivo de gestión cuenta con un inventario documental?		X	No se encuentra con un inventario
La documentación producida en medio físico (papel) se digitaliza o escanea para su utilización		X	Se lleva un archivo en Excel

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL ACUERDO 042 AGN GUIA PARA LA CONSERVACION DE ARCHIVOS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
INDICADOR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
en sistemas electrónicos?			
La apertura de carpetas en los archivos de gestión obedece estrictamente a la aplicación de la TRD, encontrándose plenamente identificadas las series y subseries de las mismas?		X	Esta pero no se aplica de acuerdo a la codificación TRD
Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries están debidamente foliados?	X		En la muestra seleccionada no se evidencio foliación
Las carpetas y demás unidades de conservación se encuentran debidamente identificadas, marcadas y rotuladas de tal forma que se permita su ubicación? (Dicha información general será: Fondo, Sección, subsección, serie, subserie, número de expediente, numero de folios, rango de fechas, numero de carpeta, numero de caja de ser el caso)	X		
Las transferencias primarias se efectúan conforme la TRD?		X	
Existe establecido un plan metodológico de transferencias?		X	Se lleva un Excel, pero no hay un plan.
Las cajas indican: Código de dependencia, fondo, sección, legajos, numero de caja, número de expedientes?	X		
Existe definido un procedimiento para préstamo de	X		

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL ACUERDO 042 AGN GUIA PARA LA CONSERVACION DE ARCHIVOS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
INDICADOR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
documentos entre dependencias?			
Existe un inventario documental?		X	En el momento de la visita no se evidencio ningún inventario documental
Existe una iluminación adecuada al interior del depósito de archivo?	X		Hay iluminación pero se expone al sol el depósito.
Los funcionarios del Grupo de Gestión Documental son los únicos autorizados para el ingreso permanente a las instalaciones del Archivo Central?		X	El depósito de archivo carece de seguridad y se evidencia ingresos de diferentes personas al mismo, no hay una sola persona encargada.

Dentro de la revisión general de las cajas de conservación, los expedientes, la foliación, la rotulación tanto de expedientes como de caja, se evidencia:

Efectivamente se cuenta un documento Tablas de retención documental aprobadas en el año 2016, Pero no se aplica, de hecho se lleva un consecutivo cronológico de la correspondencia en general pero no se discrimina por área ni se considera codificación alguna.

El programa o software de archivo según la información aportada fue jaqueado, en el momento se contrató los servicios de un ingeniero de sistemas quien adelanta la recuperación de la información a partir del año 2015. Por iniciativa de la Secretaria de Rectora, se elaboró un cuadro en Excel, con la información relevante del programa el cual viene siendo alimentado y dando de alguna manera respuesta en este aspecto.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

No se cuenta con un inventario documental en ningún archivo, vale decir: Histórico, General y de gestión

Las carpetas se encuentran foliadas. La documentación producida se conserva digitalmente en un archivo de Excel.

Se lleva de manera manual un libro de transferencia de la documentación.

Los archivos de gestión no existe un centro de documentación de los archivos de gestión, cada dependencia conservan los documentos de su responsabilidad.

El trámite de documentación se realiza en los horarios de atención Institucional

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL ACUERDO 060 AGN - UNIDAD DE CORRESPONDENCIA			
INDICADOR	CUMPL E		OBSERVACION
	SI	NO	
Se encuentra establecida la unidad de correspondencia?		X	Está centrada en una dependencia que cumple esta función
El personal de la unidad de correspondencia se encuentra debidamente capacitado para su funcionabilidad al interior de esta unidad?	X		
Existe un software donde se controle la entrada y salida de correspondencia de la entidad?		X	Se creó un archivo en Excel para el manejo.
Existe una numeración asignada a cada tipo documental allegado a la unidad de correspondencia, sea interno o externo?		X	

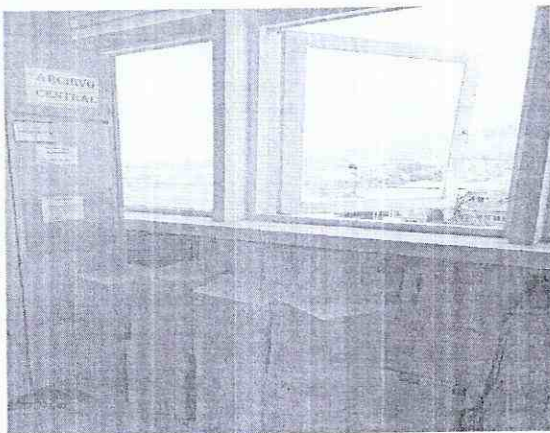
“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

Existen números radicados anulados?		X	
Existen planillas, formatos, controles manuales o automatizados, que permiten certificar la recepción de los documentos por parte de los funcionarios competentes?	X		Libro radicator
En la unidad de correspondencia existe un expediente donde repose copia de las comunicaciones oficiales enviadas por las dependencias?		X	
En la unidad de Correspondencia se encuentra publicado en un lugar visible y de fácil accesos el horario de atención al público?		X	No se encuentra publicado un horario de atención

No existe un software para el registro de entrada y salida de correspondencia, sin embargo, el manejo de la correspondencia se realiza a través de un control en una plantilla en Excel y un libro de despacho de correspondencia a las oficinas, no se observa en un lugar visible el horario de atención al público.



"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

- Verificar el cumplimiento de las leyes de Gobierno en Línea

Se efectuó seguimiento a las TICS, tal y como se describe en el acápite de gestión de las TICS, y las observaciones que se generen serán incluidas en la tabla de observaciones del presente.

- Verificar el cumplimiento del Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro

Durante la vigencia 2018, la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, no suscribió contratos con entidades sin ánimo de lucro.

- Verificar contratos suscritos con SAS

Dentro de la muestra quedó incluido un contrato celebrado con una empresa SAS el cual fue objeto de estudio y observado por diferentes aspectos, que se consignan el cuadro de observaciones.

- Verificar contratos suscritos con Universidades, Sindicatos y Cooperativas

Durante la vigencia 2018, la I.E. Escuela Normal Superior, suscribió el contrato No. 12 con la Universidad de Ibagué, por valor de \$14.400.000 con el objeto de "OFRECER Y DESARROLLAR UN (1) DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DE LA CIENCIA BASADA EN INDAGACION DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DIRIGIDOS A MAXIMO 80 EXTUDIANTES DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE".

- Revisar demandas en contra de la entidad

Durante la vigencia 2018, la I.E. Escuela Normal Superior, no evidencia ningún tipo de demanda en su contra.

- Analizar los impactos de adopción, implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico
- Analizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación en la situación financiera

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

- Verificar la situación de saneamiento contable impactos financieros en la presentación de estados financieros en aplicación de la resolución 533 de 2015.

En revisión efectuada a los procedimientos contables de la I.E., y en lo referente a la adopción e implementación de las NICSP, la Institución Educativa adopto las políticas contables elaboradas por la Alcaldía Municipal de Ibagué, las cuales no fueron adaptadas a las necesidades y los componentes contables de la Institución, adopción que se realizó por medio de acta de comité de sostenibilidad contable, dentro de los ajustes y reclasificaciones no se evidenciaron partidas que hayan generado mayor impacto negativo conforme a la materialidad de las mismas, en términos generales la adopción del nuevo marco normativo al respecto de estándares de Contabilidad se efectuó en debida forma conforme lo establecido en la resolución 533, y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

Con lo anterior se da alcance a los tres objetivos específicos anteriormente planteados.

- Revisar el manejo contable, financiero y presupuestal

Se efectuó seguimiento a las al manejo contable, financiero y presupuestal, tal y como se describe en el acápite de gestión contable y presupuestal, y las observaciones que se generen serán incluidas en la tabla de observaciones del presente.

- Efectuar seguimiento al plan anticorrupción de la Institución Educativa

La institución educativa mediante la Resolución No. 005 del 31 de enero de 2018 aprueba el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia fiscal de 2018 dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011, tiene un Plan Anticorrupción, un protocolo de atención, mapa de riesgos, cuenta con un plan de acción para cada componente; todos estos documentos se encuentran publicados en la página web de la institución.

Adicional a lo anterior de determinaron otros avances a 31 de diciembre de 2018 donde se constató lo siguiente:

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”



Elaboraron encuesta a satisfacción por gestiones.

Se actualizó en la página web con la inclusión del link de la transparencia.

Elaboraron el informe de la gestión financiera y se publicó en la página web.

Publicación de horarios en algunas oficinas y los cambios de horarios eventuales.

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

2.4 TABLA DE CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

No Hallazgo	Descripción	Calificación de las observaciones					
		A	F	D	P	S	Cuantía \$
1	Gestión Contractual. Extemporaneidad en el cargue de documentos de contratación y Publicación parcial en el sistema del secop.	X					
2	Gestión Contractual. Deficiencias y debilidades en la Supervisión del Contrato.	X					
3	Gestión Contractual. No acreditación en el pago de aportes a parafiscales relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.	X					
4	Gestión Contractual. Falta de control, gestión y supervisión del contrato.	X					
5	Gestión Contractual. Incumplimiento en la anulación de estampillas físicas contrato No 023 de 2018.	X					
6	Gestión Contractual. La actividad en el Rut no corresponde al objeto del contrato.	X					
7	Gestión Contractual: Detrimiento patrimonial por ejecución de obras innecesarias.	X	X	X			13.900.000
8	Factor Gestión Contractual: Deficiencias y debilidades en la estructuración del contrato.	X					
9	Gestión contractual. Incumplimiento en el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas contrato No 060 de 2018.	X					
10	Gestión Legalidad. Deficiencia en el manejo de la Gestión Documental al interior de la Institución Educativa.	X					
11	Gestión Ambiental. Debilidad en la aplicación de políticas medioambientales en la Institución Educativa.	X					
12	Gestión TICS. Debilidad en la aplicación de ley de Gobierno en Línea y demás Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones.	X		X			
13	Control Fiscal Interno. Debilidad en la aplicación de						

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima
Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

	Controles al interior de la Institución Educativa.	X				
14	Control Fiscal Interno. Debilidad en el manejo y custodia de bienes de propiedad planta y equipo, de la Institución Educativa.	X	X	X		\$2.383.583
15	Control Fiscal Interno. Licencia software de timbre musical sin registrar en estado de la situación financiera.	X				
16	Estados Contables. Incertidumbre en las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018.	X		X		
17	Gestión Presupuestal. Debilidades en la ejecución del presupuesto de gastos y sus modificaciones.	X				
TOTALES		17	2	4		\$16.283.583

Elaborado: Julio Cesar Gutiérrez Barrios 
Profesional Universitario (E)

Aprobado: Elizabeth Torres Gaitán 
Director Técnico de Control Fiscal (E)

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Calle 9 2-59, Telefax. (8)2 61 12 44, Teléfono: (8)2 61 89 30, Ibagué Tolima

Correo electrónico: cmibague@contraloriaibague.gov.co - contraibague@hotmail.com - Web www.contraloriaibague.gov.co

